

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial
del 3 de abril de 1981



“MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL: CURSO DE PREVENCIÓN DESDE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”

ESTUDIO DE CASO

Que para obtener el grado de

MAESTRO EN EDUCACIÓN HUMANISTA

Presenta

SAMUEL MORALES ROJAS

Directora de Tesis: Mtra. Hilda Patiño Domínguez

Lectora: Dra. Celia Mancillas Bazán

Lectora: Mtra. Josefina Ceballos Godefroy

México, D.F.

2007

Índice

Justificación	3
Planteamiento del problema	4
Estrategia educativa de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil	9
Alcances y resultados	12
Conclusiones	16
Contenido del Manual	19
Presentación	20
Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez	33
Módulo 1. El respeto a los derechos de las niñas y los niños, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil	37
Módulo 2. El maltrato: una expresión de violencia contra la niñez	50
Módulo 3. El abuso sexual infantil: otra manifestación de violencia	73
Módulo 4. Educación para la paz y los derechos humano y técnicas de resolución <i>noviolenta</i> de conflictos	91
Módulo 5. Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil	112
Bibliografía	142

Justificación

El papel de la educación en la transformación de la sociedad, de las condiciones históricas y culturales ha sido fundamental a lo largo de la historia de nuestra civilización.

La educación humanista, la educación en valores, la educación para la paz y los derechos humanos son un claro ejemplo de este papel transformador que se le atribuye al proceso educativo.

En tanto que acto social, la educación humanista reivindica la responsabilidad del sujeto para ser el eje y el actor que transforme las circunstancias que le circundan. Los valores que impulsa y por los que se define una noción de persona o ser humano serán por lo tanto definitivos en la acción de construcción de una sociedad que respeta y reconoce la dignidad de la persona no importando su edad, condición económica, cultural, racial, o cualquier otra que sea parte de su identidad.

El presente estudio representa la oportunidad de integrar en un diseño único las filosofías educativas, las metodologías, y recursos pedagógicos de estas perspectivas educativas, que lejos de contraponerse se complementan, y se integran en un corpus educativo que tiene como fin la atención y resolución de uno de los problemas más lacerantes y violatorios de la condición humana: el maltrato y abuso sexual de la niñez.

Planteamiento del problema

La sociedad mexicana en los comienzos de este siglo XXI ha dado muestras de un mayor interés, cuidado y atención a la niñez que forma parte de su población, sin embargo, todavía quedan algunas asignaturas pendientes las cuales siguen siendo motivo de preocupación, ya que revelan: la incapacidad del Estado mexicano de operar políticas públicas de protección, prevención y atención a los males que afectan a la niñez, y por otro lado, que la sociedad en su conjunto está lejos de reconocer en las niñas, los niños y los adolescentes, a sujetos de derechos a quienes debe garantizar el ejercicio y disfrute de sus derechos.

El problema de la violencia¹ contra la niñez y las mujeres no es un asunto novedoso, la violencia estructural ha sido y es la explicación a una serie de actitudes y conductas que han tenido como destinatarios a los niños y niñas de nuestra sociedad.

En un mundo globalizado, la violencia contra la niñez, comparte también esa característica. En el año 2000, según el Informe 2002 de la Organización Panamericana de Salud, 1.6 millones de personas en el mundo perdieron la vida por actos de violencia, lo que representa un tasa de casi el 28.8 por 1,000.

En ese mismo año, alrededor de 57 mil defunciones fueron atribuidas a homicidios en menores de 15 años de edad. El citado informe reporta que las estimaciones de homicidios de niños/niñas a nivel mundial indican que los lactantes y las/los niños muy

¹ “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”. Organización Mundial de la Salud, 2002.

pequeños corren un mayor riesgo, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen al doble de las observadas de 5 a 15 años.

La Organización Mundial de la Salud ha calculado, basándose en un número limitado de datos a nivel nacional, que alrededor de 53 mil niños murieron en todo el mundo como consecuencia de homicidios en el año 2002. Con este dato se puede afirmar la tendencia universal y constante de esta práctica contra la integridad de la niñez.²

En el ámbito escolar, la violencia también es una constante, lo cual es preocupante si se considera que el tiempo de vida escolar para la niñez es un proceso largo en el caso de que existan las condiciones socioeconómicas para que esto suceda, lo que entrañaría en sí el derecho a la educación que todos los niños y niñas debiesen tener garantizado.

La Encuesta Global de Salud en la Escuela llevada a cabo en una amplia gama de países en desarrollo, ha mostrado recientemente que entre 20% y 65% de las personas menores en edad escolar informaron haber sido intimidados verbal o físicamente en su escuela en los treinta días precedentes. Tasas muy similares de intimidación se encontraron en los países industrializados.³

Esta realidad tiene una explicación en que para más de 100 países, según en reporte del experto independiente Sergio Pinheiro, “las palizas están legalizadas y autorizadas por el Estado”.⁴

² *Global Estimates of Health Consequences due to Violence Against Children*. Documento de antecedentes preparado para el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2006).

³ *Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*. Paulo Sergio Pinheiro. Experto Independiente para las Naciones Unidas, Estudio General sobre Violencia contra los Niños. 2006, p.11

⁴ Idem. p.6

Los datos aportados por UNICEF para América Latina y el Caribe en 1999⁵ no son menos alentadores, pues se calcula que aproximadamente 6 millones de niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de agresiones severas; esta organización de Naciones Unidas alerta también sobre los 80 mil menores que mueren cada año por violencia intrafamiliar.

La formas de violencia a los que están expuestos las niñas y los niños son muy variadas y se distribuyen en los distintos niveles del espectro social, familiar, escolar, institucional, laboral, etc.. Asimismo, otros datos de UNICEF estiman que hay mas de 185 mil menores en la región expuestos a distintas formas de violencia como el comercio sexual, el tráfico internacional de estupefacientes, tratantes de blancas, delincuencia juvenil, impacto de las guerras, conflictos armados y abuso sexual entre otras.⁶

El maltrato y el abuso sexual de las personas menores son una de las tantas formas en que se expresa la violencia contra este sector de la población. Aunque en cada cultura y sociedad adquiere modalidades distintas en el fondo la constante es el sometimiento y la negación del otro como sujeto de derechos. Y a pesar de su diversidad y particularidades es también un acuerdo universal a partir del paradigma de la Convención sobre los Derechos del Niño⁷, que bajo ninguna circunstancia esta práctica puede o debe ser tolerada o justificada.

⁵ *¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y factores Asociados 2006.* Instituto mexicano de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006. p. 27.

⁶ Idem.

⁷ La Convención de los Derechos del Niño, fue aceptada y firmada por el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, siendo el documento convencional de orden vinculatorio más universalmente aceptado en el menor tiempo. El Estado mexicano, se adhiere a esta Convención el mismo año de su promulgación y la ratifica en 1990.

Por lo cual el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los Niños, de las Naciones Unidas, afirma que: “La violencia contra los niños, jamás es justificable;... el Estudio confirma que dicha violencia existe en todos los países del mundo, independientemente de las culturas, clases sociales, niveles educativos, ingresos y origen étnico”⁸. Y a lo cual agrega: “Toda sociedad, sea cual sea su trasfondo cultural, económico y social, puede y debe poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa que haya que limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de las sociedades y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia.”⁹

En México el problema del maltrato y abuso sexual a la niñez se expresa también en una diversidad de formas que histórica y culturalmente han sido validadas y aceptadas como parte de un patrón de socialización e interacción del mundo adulto con el mundo infantil.

El peso de una cultura patriarcal, sigue teniendo una gran influencia en las pautas de crianza, aunque también habría que reconocer otros factores de riesgo para entender la naturaleza multicausal y multifacética de la violencia. Actualmente el abordaje del problema resulta mas esclarecedor desde un “modelo ecológico” propuesto por Kruger¹⁰, ya que el modelo reconoce 4 ámbitos de interacción específicos; *el individual* (la historia personal y las características de la víctima o autor) *el relacional* (el tipo o

⁸ Informe del Experto Independiente para el estudio de la Violencia contra los Niños, de las Naciones Unidas. Paulo Sergio Pinheiro. Naciones Unidas, Asamblea General. A/61/299. 29 de agosto de 2006, párrafo 1.

⁹ Idem. Párrafo 3.

¹⁰ Kruger et al. (Eds) (2002) Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington D.C., Organización Panamericana de la salud.

características de la interacción), *el comunitario* (el contexto mas inmediato), y *el social* (las características socio culturales en su conjunto).

Con este modelo ecológico, para la comprensión del problema, en México nos encontramos con una realidad bastante desfavorable para la niñez mexicana.

Los estudios realizados a la fecha, nos dicen que las cifras oficiales no dan cuenta de la magnitud del problema en el plano nacional, pues las instancias encargadas de recuperar estos incidentes frecuentemente no los registran adecuada y confiablemente. Los datos mas disponibles, reporta Elena Azaola son los que proporciona el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde “no necesariamente quedan registrados todos los casos que pueden haber conocidos otras autoridades de los sectores salud, educación o procuración de justicia, por ejemplo.”¹¹

El registro de las Procuradurías del Menor y la Familia del SNDIF, para el año 2001 reportó 30 mil niños, niñas y adolescentes víctimas de distintos tipos de maltrato. Además, la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar, realizada en 1999 en la zona metropolitana del Distrito Federal, encontró que en cada uno de tres hogares hay algún tipo de violencia intrafamiliar. (INEGI, 2000).¹²

Un indicador importante que el Estado Mexicano así como la sociedad en su conjunto no puede soslayar es la observación número 35 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en el sentido de que en México: “el castigo corporal en el hogar

¹¹ *Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil*. Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos No. 2. Azaola, Elena. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2003. p. 9.

¹² Información presentada en el III Congreso de la Familiar, realizado por el DIF-Jalisco en mayo de 2002.

continué siendo legal y no se prohíba explícitamente en las escuelas, en instituciones penales y otros centros alternativos. También le preocupa que la legislación no proteja suficientemente a los niños de la violencia y los abusos, debido a lo cual el castigo corporal se utiliza en forma generalizada en el seno de la familia, en las escuelas y en otras instituciones.”¹³

Estrategia educativa de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil

Contar en la oferta educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con un *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*, el cual se lleva a cabo periódicamente desde hace por lo menos 5 años, nos ha permitido: tener una aproximación directa al tema, a los hallazgos mas recientes de investigadores nacionales e internacionales, a los foros especializados en el tema realizados en nuestro país con participación de instituciones de distinto ámbito involucradas en el tema, pero sobre todo nos ha puesto en contacto con las mujeres y hombres que tienen por sus actividades profesionales o de participación comunitaria una necesidad de conocer o ampliar sus visión del tema.

La experiencia de capacitación en el tema del maltrato y abuso sexual infantil desde la visión particular de los derechos de la niñez, nos ha permitido dialogar con otras aproximaciones; clínicas, médicas, educativas, y con fines distintos a la prevención, como son la intervención, la detección o la protección. El diálogo ha sido fructífero y el

¹³ *Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez.* Documento impreso en atención a la recomendación 77 del Comité de los Derechos del Niño. Secretaría de Relaciones Exteriores/ Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, UNICEF México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, 2006. p.14.

Curso de prevención se ha visto renovado por esta convivencia constante con otras visiones.

En este documento **Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez** se recapitula el modelo educativo de la CDHDF, las premisas y fundamentos de su concepción educativa que se nutren de la trayectoria histórica de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH) que es la tendencia educativa más extendida y aceptada en México y en el mundo para promover una cultura de paz, donde los derechos de la niñez son un tema central.

Desde la experiencia educativa de la CDHDF, la educación se asume como un proceso transformador de la realidad, con la intención explícita de dignificar a las personas involucradas en cualquier proceso educativo.

Así mismo se sostiene desde el marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión que dignificar la vida a través de la educación “es luchar por la libertad de las personas y por la revocación de cualquier forma de dominación: es empeñarse por elevar el nivel de conciencia propio y ajeno; es contribuir a conformar integraciones sociales y redes de interacción gracias a las cuales se satisfagan las necesidades del colectivo, se comuniquen los sujetos y se establezcan lazos afectivos entre ellos, es favorecer la participación creativa de todos y cada uno de los seres humanos en la producción de la cultura, es construir la propia identidad y la identidad de la comunidad reconociendo a las otras personas y a uno mismo como miembros del mismo género humano y parte de la naturaleza. Es en suma, realizar los valores que satisfacen y confieren vitalidad a las necesidades que a lo largo de la historia han dado impulso al

proceso de autocreación del ser humano: la libertad, la conciencia, la objetivación, la socialidad, la universalidad.”¹⁴

A partir de esta visión educativa, es posible plantearse el tema de la prevención del maltrato y abuso sexual infantil más allá de un asunto de carácter informativo, o de una finalidad descriptiva que si bien es útil para comprender la fenomenología del problema, es insuficiente si lo que se busca es incidir en su aparición, repetición, y sobre todo en su perpetuación como un asunto que por cotidiano y regular, se invisibiliza y se incorpora a la normalidad de la sociedad contemporánea.

Desde esta visión ampliada, la educación no es neutral, sino que se entiende como un acto intencionado que busca develar y desestructurar las relaciones de poder que han contribuido a reproducir el maltrato infantil. La educación para la paz busca reivindicar a hombres y mujeres, y en forma particular a las niñas, los niños y adolescentes que por distintas causas no han podido emerger como sujetos plenos de derecho, a quienes no solamente hay que proteger, sino reconocer en su dignidad para el pleno ejercicio de sus derechos.

¹⁴ Cita de María Teresa Yurén en Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Serie documentos oficiales No. 7. México, CDHDF, 2005. p.20

Alcances y resultados

El manual **Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez**, es resultado de una trayectoria en materia de educación en derechos de la niñez que comenzó con mi incorporación al Programa Infancia de la Dirección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF.

En noviembre de 2002, mis primeras responsabilidades en el área mencionada me pusieron en contacto con la información, nociones, metodologías, recursos didácticos, instituciones nacionales e internacionales, de estado e independientes relacionadas con los derechos de la niñez.

El proceso de aprendizaje, adquisición e incorporación de nuevos elementos a mi formación previa, fue y sigue siendo enriquecedor, y en cierta forma abrumador por el cúmulo de información y experiencias que hay que integrar en torno a un nuevo *paradigma de niñez*.

Durante este tiempo se fue consolidando un tema y con ello una búsqueda e interés personal que en principio me fue asignado como parte de mis funciones como Subdirector de Programas Educativos, pero que luego resultó ser una veta inagotable de información y conocimiento que de manera intencionada elegí como tema de especialización.

Paralelamente al desarrollo de un *curso* y luego de un *manual de prevención* en el tema del maltrato infantil, puede participar en la construcción y definición de lo que sería el *Marco Conceptual a la Estrategia Educativa* de la tarea educativa de la CDHDF. Esta participación me permitió afinar y definir los elementos que podrían servir mejor al diseño del manual de prevención, ya que al contar con los fundamentos teóricos y metodológicos de nuestra acción educativa, los contenidos, capacidades, competencias, actitudes y habilidades a desarrollar en el curso pudieron ser integrados al trabajo final de una forma mas intencionada y selectiva.

El manual **Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez** en el formato actual, es y ha sido el generador de una serie de experiencias educativas en la formación de formadores y promotores de los derechos de la niñez, que de manera específica están interesados en contribuir a poner un alto a la práctica del maltrato y abuso sexual infantil.

A lo largo de cuatro años se ha capacitado con este material al personal de instituciones públicas y privadas, de organizaciones no gubernamentales, a personal docente de distintos niveles, a promotores comunitarios, y a población abierta que se ha involucrado en la prevención de este grave problema.

Algunas de las instituciones, que han enviado a su personal para participar en el Curso de Prevención son:

- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; nivel pre-escolar, primaria y secundaria
- ISSTE; clínicas, CENDI's
- IMSS; clínicas, CENDI's
- UNAM; CENDI's
- UAM
- LOCATEL
- Instituto de las Mujeres en el D.F.
- DIF, D.F.
- Sistema Nacional DIF
- Procuraduría General de Justicia del D.F.
- ADIVAC, A.C.
- Reintegra, A.C.
- Visión Mundial A.C.
- Casa Alianza A.C.
- Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil

Con el *Proyecto de prevención del maltrato y del abuso sexual infantil* se han capacitado aproximadamente desde marzo 2003 a noviembre de 2006 a más de 1, 200 personas, en las instalaciones de la CDHDF y en experiencias “extra-muros”.

Si bien es cierto que el número de personas capacitadas a la fecha podría parecer poco relevante ante la magnitud del problema y sus alcances en el contexto de la ciudad de México, la experiencia nos ha permitido corroborar que la formación de estas personas,

está siendo determinante para la formación de otros y otras interesadas en la prevención de este problema en distintos ámbitos y niveles.

La formación de formadores, de promotores de la cultura de los derechos de la niñez, y en particular de atención a esta problemática, es una cuestión delicada y de mucho cuidado si se quiere hacer en consonancia con el planteamiento del marco conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Desde este paradigma educativo consideramos que no son las experiencias masificadoras de enseñanza-aprendizaje las que permitirán hacer una contribución significativa a la cultura de respeto y vigencia de los derechos de la niñez, sino el trabajo respetuoso, dedicado y consciente con quienes pueden ser agentes del cambio de actitud en los distintos ámbitos de su competencia institucional, profesional y humana.

Uno de los aciertos más significativos de esta propuesta/modelo de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez, durante este tiempo es que nos ha permitido dialogar con otras visiones, metodologías y aproximaciones al mismo problema pero desde ámbitos distintos.

Se han compartido desde nuestra propuesta las experiencias y los aportes del fundamento de la educación para la paz y los derechos humanos de la niñez con instituciones como las arriba mencionadas en foros locales y nacionales, así como en foros de especialistas, mesas de análisis y discusión. Así mismo la propuesta de prevención ha sido difundida gracias a su buena aceptación y reconocimiento en medios masivos de información, compartiendo sus pormenores en espacios televisivos y de

radio, así como en la prensa escrita, a través de entrevistas, reportajes, y programas especiales.

El mes de agosto de 2007, como parte de las acciones que posibilita el Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, se acordó la reproducción de este manual en un tiraje de 150 mil ejemplares para iniciar un proceso de capacitación en el tema con los docentes del sistema educativo a nivel primaria en el Distrito Federal.

Conclusiones

El diseño, elaboración, y uso del manual **Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez** de 2003 a 2007, como herramienta para la prevención y concientización sobre este grave problema nos permite concluir que:

1. Se debe seguir impartiendo capacitación sistemática y constante de los derechos humanos, incluidos los derechos de la niñez, a todas las personas que trabajan para y con los niños; jueces, abogados, ministerios públicos, fuerzas del orden, servidores públicos, funcionarios administrativos, docentes de todos los niveles escolares, trabajadores sociales, personal sanitario y médico, y especialmente con los padres y madres de los niños y niñas.

2. Por medios de experiencias educativas de promoción y difusión de los derechos de la niñez sensibilizar a la población en general a cerca del significado y la importancia de aplicar el principio del Interés Superior del Niño.
3. El Estado Mexicano debe modificar todas las leyes federales y estatales pertinentes para asegurarse de que el castigo corporal se prohíba explícitamente en todos los entornos, incluso en el seno de la familia, las escuelas, las instituciones penales y otros centros alternativos, velando y asegurando por la aplicación efectiva de estas leyes.
4. Tanto el Estado Mexicano como la sociedad en su conjunto deben intensificar sus esfuerzos por abordar el problema de la violencia en el hogar y los malos tratos asegurando la elaboración y aplicación de medidas preventivas, como son las campañas de sensibilización a través de medios masivos de comunicación y de otras estrategias creativas que tengan un alto impacto en la población.
5. Se debe seguir investigando en torno a las causas, naturaleza y magnitud del problema, así como de las manifestaciones o formas mas recientes y graves de expresión de este problema como es la *explotación sexual comercial y no comercial de la niñez*.
6. Se debe contar con una base objetiva y confiable de estadísticas que proporcionen indicadores para su seguimiento, atención, prevención y reparación del daño a la población infantil involucrada. Esto implica el diseño de un programa nacional que tenga como objetivo instituir un sistema integral,

interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección y el registro de los casos en que se dé, la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento, la evaluación de las acciones emprendidas.

Contenidos del manual

Presentación

Curso de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez

Módulo 1. El respeto a los derechos de las niñas y los niños, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil

Módulo 2. El maltrato: una expresión de violencia contra la niñez

Módulo 3. El abuso sexual infantil: otra manifestación de violencia

Módulo 4. Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución *noviolenta* de conflictos

Módulo 5. Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil

Bibliografía

Presentación

Al educar para la paz y los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no sólo da cumplimiento a su razón de ser como institución que protege y vigila el cumplimiento de los derechos de los habitantes de la ciudad, sino que promueve a través de acciones educativas la creación de una cultura de respeto por los derechos donde todo los miembros de la sociedad tienen un papel determinante para hacer de los derechos humanos una realidad que impacte las formas de convivencia en todos los niveles de la sociedad.

En este contexto promover los derechos de la niñez es una tarea que la Comisión asume con la convicción de que este sector de la sociedad requiere una atención especial en temas que afectan y comprometen el ejercicio de sus derechos, como es el problema del maltrato y abuso sexual.

La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil han sido problemas que la CDHDF ha atendido y les ha dado seguimiento por diversas razones entre las cuales podemos señalar:

- el ser una expresión de las tensiones que históricamente han hecho de las mujeres y de la niñez los sectores que más han visto violentados sus derechos y por consiguiente sus dignidad como personas,
- la necesidad de tener elementos no solo de comprensión del fenómeno sino de proponer alternativas que prevengan el acontecimiento de

sucesos de violencia que aumenten la cifra de mujeres, niñas, niños y adolescentes que anualmente son víctimas del maltrato y abuso sexual,

- la carencia de una política pública que atiendan y de seguimiento a este complejo problema, donde las demandas, y necesidades de las víctimas del maltrato no han sido eficientemente atendidas.

Ante esta realidad la educación para la paz y la *resolución no violenta* de conflictos que promueve la CDHDF no ha sido indiferente sino que ha generado una respuesta que busca contribuir a superar esta condición y signo de la sociedad mexicana pasada, presente, y futura si no respondemos desde ahora con acciones de prevención que sensibilicen, pero también promuevan la participación de los diferentes actores sociales involucrados.

Las acciones educativas generadas desde la Comisión al entrar en contacto con distintos sectores y grupos; docentes, padres y madres de familia, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, servidores públicos, etc., han buscado generar un pensamiento crítico frente al problema del maltrato infantil.

La aparición del cuaderno número 2 para la educación en derechos humanos: *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*, elaborado por la Dra. Elena Azaola, publicado por la CDHDF, es uno de los antecedentes que en este tema han sido de gran utilidad para contar con un marco conceptual acerca de la violencia intrafamiliar en lo general, y sobre el maltrato infantil, en particular.

Contar en la oferta educativa de la Comisión, con un *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*, el cual se oferta periódicamente desde hace por lo menos 5 años, nos ha permitido: tener una aproximación directa al tema, a los hallazgos mas recientes de investigadores nacionales e internacionales, a los foros especializados en el tema realizados en nuestro país con participación de instituciones de distinto ámbito involucradas en el tema, pero sobre todo nos ha puesto en contacto con las mujeres y hombres que tienen por sus actividades profesionales o de participación comunitaria una necesidad de conocer o ampliar sus visión del tema del maltrato.

La experiencia de capacitación en el tema del maltrato y abuso sexual infantil desde la visión particular de los derechos de la niñez, ha permitido dialogar con otras aproximaciones; clínicas, médicas, educativas, y con fines distintos a la prevención, como son la intervención, la detección o la protección. El dialogo ha sido fructífero y el Curso de Prevención se ha visto renovado por esta convivencia constante con otras visiones.

Al contar con un marco conceptual bastante sólido como es la investigación de la Dra Elena Azaola publicado por la CDHDF, y que ha sido en gran parte el sustento de nuestro Curso de Prevención, estamos en condiciones de compartir nuestra experiencia poniendo al alcance de los y las interesadas el manual del *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*.

Los materiales publicados en esta colección pretenden funcionar como una unidad en materia de prevención; el cuaderno número dos dando el soporte teórico conceptual, el

Curso de Prevención ofreciendo una experiencia educativa a través de la cual se han sistematizado los contenidos y nociones del tema, al tiempo que el desarrollo de las capacidades y competencias a desarrollar para dotar a las personas de nuevas habilidades para la comprensión del problema del maltrato, y así diseñar o proponer nuevas estrategias de prevención.

El presente manual del *Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez*, recapitula el modelo educativo de la CDHDF, las premisas y fundamentos de su concepción educativa que se nutren de la trayectoria histórica de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH) que es la tendencia educativa más extendida y aceptada en México y en el mundo para promover una cultura de paz, donde los derechos de la niñez son un tema central.

La educación para la paz y los derechos humanos

Al abordar el tema del maltrato y abuso sexual infantil desde una perspectiva de prevención, es fundamental considerar el modelo educativo a partir del cual se plantea la consecución de los objetivos pedagógicos, los medios a utilizar y los alcances por definir.

Desde la experiencia educativa de la CDHDF, la educación se asume como un proceso transformador de la realidad, con la intención explícita de dignificar a las personas involucradas en cualquier proceso educativo. Así mismo se sostiene desde el Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la Comisión que dignificar la vida a través de

la educación “es luchar por la libertad de las personas y por la revocación de cualquier forma de dominación: es empeñarse por elevar el nivel de conciencia propio y ajeno; es contribuir a conformar integraciones sociales y redes de interacción gracias a las cuales se satisfagan las necesidades del colectivo, se comuniquen los sujetos y se establezcan lazos afectivos entre ellos, es favorecer la participación creativa de todos y cada uno de los seres humanos en la producción de la cultura, es construir la propia identidad y la identidad de la comunidad reconociendo a las otras personas y a uno mismo como miembros del mismo género humano y parte de la naturaleza. Es en suma, realizar los valores que satisfacen y confieren vitalidad a las necesidades que a lo largo de la historia han dado impulso al proceso de autocreación del ser humano: la libertad, la conciencia, la objetivación, la socialidad, la universalidad.”¹⁵

A partir de esta visión educativa, es posible plantearse el tema de la prevención del maltrato y abuso sexual infantil más allá de un asunto de carácter informativo, o de una finalidad descriptiva que si bien es útil para comprender la fenomenología del problema, es insuficiente si lo que se busca es incidir en su aparición, repetición, y sobre todo en su perpetuación como un asunto que por cotidiano y regular, se invisibiliza y se incorpora a la normalidad de la sociedad contemporánea.

Desde esta visión ampliada, la educación no es neutral, sino que se entiende como un acto intencionado que busca develar y desestructurar las relaciones de poder que han contribuido a reproducir el maltrato infantil. La educación para la paz busca reivindicar a hombres y mujeres, y en forma particular a las niñas, los niños y adolescentes que por distintas causas no han podido emerger como sujetos plenos de derecho, a quienes no

¹⁵ Cita de María Teresa Yurén en Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Serie documentos oficiales No. 7. México, CDHDF, 2005. p.20

solamente hay que proteger, sino reconocer en su dignidad para el pleno ejercicio de sus derechos.

El paradigma de la educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos establece también que se necesita partir de una visión ampliada de la paz, no solo como ausencia de guerra, como un estado, o como meta. La paz positiva, recupera la tradición filosófica y teórica de autores como Galtung, Curle, Gandhi, quienes aportan una perspectiva ampliada que afirma que la paz es un camino: “no hay camino para llegar a la paz, la paz es el camino” afirmaba Gandhi. Como proceso activo, la paz implica “la construcción de la justicia a través de aflorar, afrontar y resolver conflictos de manera *noviolenta* para lograr, una armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con el medio en que vive.”¹⁶

En una sociedad que históricamente ha privilegiado la violencia como opción para enfrentar el conflicto, es necesaria una respuesta *noviolenta* que contribuya al desarrollo, la democracia y la vigencia de los derechos humanos, valores que promueve la educación para la paz, y a partir de los cuales el trabajo de prevención del maltrato y abuso sexual infantil promueva el desarrollo de capacidades y competencias que otorguen a los actores sociales de nuevas habilidades para enfrentar la violencia estructural y cultural que se vive cotidianamente.

En el plano metodológico el *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*, recupera diferentes corrientes psicopedagógicas

¹⁶ Cita de Paco Cascón en Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Serie documentos oficiales No. 7. México, CDHDF, 2005. p.25

constructivistas y cognoscitivistas, que buscan favorecer un proceso educativo reflexivo, participativo y vivencial, tanto para quien enseña, como para quien aprende.

El diseño del Curso de Prevención retoma cuatro estrategias metodológicas que son:

1). La socioafectiva o vivencial

Facilita la construcción grupal en un ambiente que privilegia la autoestima y la confianza para apoderar a personas y colectivos, que desarrolla habilidades necesarias para comunicarse, cooperar, y aprender a resolver los conflictos.

2). La participativa

Facilita procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios a partir del trabajo individual y colectivo. Se privilegia el conocimiento de quienes participan en el proceso educativo.

3). La problematizadora o reflexivo-dialógica

Provoca procesos de confrontación y problematización que facilitan y apoyan la toma de decisiones ante situaciones cotidianas en las cuales se polarizan dos o más derechos. Favorece el desarrollo de juicio moral.

4). La perspectiva de género como elemento de análisis

Permite el análisis de la realidad al revelar desequilibrios de poder por género, ocultos debido a su carácter identitario. Pone sobre la mesa el tema de la igualdad y la diferencia.¹⁷

En el contexto socio cultural en que se da el maltrato y abuso sexual de la niñez, es imprescindible generar a través de acciones de prevención, una mayor conciencia de lo que debe hacerse, de los mitos y creencias equivocadas en torno a la niñez que permiten que sigan siendo víctimas frecuentes de este mal social. Generar en los adultos y en los mismos niños y niñas una conciencia crítica frente al problema del maltrato implica necesariamente el desarrollo de competencias y capacidades que los habiliten para hacerle frente en los distintos ámbitos en que se desarrollan.

Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser, son los cuatro pilares de la educación propuestos en el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a partir de los cuales se promueve el desarrollo de competencias educativas.

Las competencias son un conjunto de nociones, habilidades y actitudes que posibilitan la educación para la paz y los derechos humanos y que las personas adquieren mediante distintos procesos de enseñanza-aprendizaje. Cada competencia tiene un ámbito de trabajo definido y delimitado por nociones, habilidades y actitudes. A su vez, el conjunto de competencias de un campo específico delimita el campo correspondiente a cada capacidad.

¹⁷ Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Serie documentos oficiales No. 7. México, CDHDF, 2005. p.48

Una exposición exhaustiva de estas competencias y capacidades se encuentra en el *Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF*, serie documentos oficiales No. 7, que es el documento base a partir del cual se ha desarrollado este apartado.

Capacidades y Competencias



El derecho de las niñas y los niños a una vida sin maltrato

Al plantearse el derecho que tienen las niñas, los niños y adolescente a vivir una vida sin violencia surgen una serie de consideraciones que tienen que ser planteadas y que requieren un tratamiento muy puntual.

- *El maltrato en cualquiera de sus expresiones es una violación a los derechos de la Niñez*

Maltratar a las niñas, los niños y adolescentes, viola sus derechos, en particular el derecho al respeto que tiene toda persona, al reconocimiento de su dignidad y a la integridad física, y el derecho a ser tratado igualmente por la ley, ambos definidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos.

- *La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tiene un papel determinante en la lucha contra el maltrato infantil*

La protección que brinda la Convención sobre los Derechos del Niño (UNCRC por sus siglas en inglés) a los niños, las niñas y adolescente es explícita contra todas formas de violencia física (art. 19) y contra el trato inhumano y degradante o castigo (art. 37). La Convención señala que aún la disciplina escolar sea “consistente con la dignidad del niño y en conformidad a la Convención” (art. 28.2)

- *Los principios generales de la CDN se manifiestan contra el maltrato infantil*

Los cuatro principios generales de la CDN; No discriminación (artículo 2), Interés Superior de la Infancia (artículo 3), derecho a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo (artículo 6), y Participación Infantil (artículo 12), (UNICEF, 2001) pueden interpretarse como opuestos al maltrato en cualquier a de sus formas. El artículo 2 es aplicable a las innumerables circunstancias en que grupos específicos de niñas, niños y adolescentes

sufren castigos físicos mientras que otros se encuentran protegidos. El artículo 3 será una consideración primordial a la que se atenderá en todas las medidas concernientes, es incompatible con una práctica que ha demostrado estar en contra del interés de la niñez. El artículo 6 es vulnerado dondequiera que niños, niñas y adolescentes son asesinados, sufren daños permanentes o ven truncado su desarrollo a causa de las distintas prácticas de maltrato. El artículo 12 sencillamente se pasa por alto cuando se utiliza la fuerza bruta para controlar a los niños, niñas y adolescentes, en lugar de escucharlos, respetarlos, razonar con ellos, darles ejemplo y guiarlos.

- *LA CDN protege distintos ámbitos de la vida de los niños, las niñas y los adolescentes*

El trabajo de prevención del maltrato y abuso sexual debe apuntar al establecimiento del derecho de niños y niñas a la ausencia de toda forma de violencia, empezando por donde la mayoría de las niñas y niños la sufren: el castigo físico dentro de la casa y en la escuela.

- *Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a expresarse en relación al maltrato del que son o pueden ser víctimas*

La participación de la niñez es otro propósito del trabajo basado en sus derechos. Como titulares de derechos, los niños y las niñas deben ser capaces de conocer sus derechos y reclamar por ellos. El maltrato en cualquier de sus formas no es compatible con la convicción en el derecho que tiene la niñez en hacer escuchar su voz y en participar en la sociedad.

- *Existe un consenso universal de defensa a los derechos de la niñez*

El Comité de los Derechos del Niño es reconocido como la voz líder contra todo tipo de maltrato de la niñez, incluyendo sus formas más leves y dentro de la esfera privada de la familia. El Comité ha reconocido no solamente que el castigo físico es una flagrante violación a los derechos de la infancia bajo la CDN de la ONU, sino que no se trata de un asunto trivial. Si los adultos están autorizados a golpear a los niños y niñas, entonces los derechos de la niñez a la integridad física y a la igualdad de respeto como personas son violados y expuestos a futuras invasiones. Por lo tanto hasta el castigo físico leve representa una profunda invasión de derechos y una discriminación fundamental contra la niñez.

- *Otros organismos responsables de derechos humanos se manifiestan en contra del maltrato infantil*

El Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Comité contra la Tortura, también han condenado diversos aspectos del castigo físico contra la niñez, especialmente en las escuelas e instituciones. Un Comentario General reciente sobre el Derecho a la Educación emitido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales corroboró que: “El castigo corporal es incompatible con el principio rector fundamental del derecho internacional humanitario, consagrado en los Preámbulos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en ambos Pactos: la dignidad de la persona humana. Otros aspectos de la disciplina

escolar también pueden ser incompatibles con la dignidad humana, como la humillación en público.”¹⁸

- *Implicaciones del trabajo de prevención desde el reconocimiento de los derechos de la niñez*

Partir de los derechos de la niñez como fundamento del trabajo de prevención contra la ocurrencia del maltrato infantil tiene como propósito eliminar todo tipo de maltrato hacia los niños, las niñas y los adolescentes. Lo cual tiene implicaciones que afectan al menos los siguientes rubros:

1. La participación de los niños, niñas y adolescentes

Mostrar los vínculos entre la participación de los niños, niñas y adolescentes y su protección efectiva contra el maltrato. Enseñar relaciones positivas y *noviolentas*, conocer y comprender las experiencias y ayudar a identificar y alcanzar soluciones.

2. Crianza y educación

Cambiar las costumbres de los padres y madres de familia, de los y las docentes, tutores, cuidadores y personas que se relacionan con la niñez hacia el no uso del maltrato para lograr cambios en métodos de crianza, de enseñanza y cuidado, e introducir una visión positiva padres/hijos, alumnos/maestros, etc.

¹⁸ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1999/10, Comentario General del CDESC 13, 8 de diciembre de 1999, párrafo 41

3. *Cultural*

Acabar con la aceptación social del castigo físico, enseñando a la sociedad que el maltrato es una forma de violencia hacia la niñez. Aumentar la visibilidad del maltrato en cualquier de sus formas como una violación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

4. *Reforma Legal*

Asegurar protección legislativa eficiente.

Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil

▪ **Antecedentes**

El *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez* es la acción educativa mas importante en esta materia, y forma parte del Programa Infancia de la Dirección General de Educación, desde la cual se generan otras actividades educativas que implican objetivos de prevención desde el momento en que la información es la herramienta mas importante con la que cuentan niñas, niños y adolescentes para hacer valer sus derechos, y tratándose de acciones educativas con población adulta, la sensibilización e información recibida es la posibilidad de reconocer a las persona menores de edad como sujetos de derechos.

El antecedente más directo de este Curso es la participación de las niñas, niños y adolescentes en el espacio lúdico-educativo La Casa del Árbol. De manera espontánea nuestros visitantes conectaban sus experiencias de maltrato con la información de sus

derechos recién adquirida. Con el propósito de brindarles un espacio de participación y expresión, se implementó un módulo de inconformidades dentro de La Casa del Árbol, el cual recibió durante mucho tiempo las denuncias de maltrato que en sus diversas modalidades e intensidades sufrían los pequeños peticionarios.

Los casos graves o urgentes fueron canalizados a través de la Dirección de Quejas y Orientación de la Comisión para la intervención de autoridades competentes según se tratase el caso. Paralelamente a este procedimiento se planteó la necesidad de diseñar una acción de prevención que incidiese en el conocimiento del problema, en la sensibilización de los adultos que trabajan directamente con la población infantil. Nace así el *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*.

- **Justificación**

Dentro del marco de igualdad de todos y todas las ciudadanos frente a la ley y el ejercicio y el goce de todos los derechos, existen sin embargo grupos de la población a los que la llamada tercera generación de los derechos humanos denominaría *grupos en situación de vulnerabilidad*, grupos de la población que por su condición de edad, sexo, etnia, discapacidad, orientaciones afectivas, son víctimas de exclusión, maltrato, violencia, u otras formas que atentan contra su integridad y dignidad como personas poseedoras de derechos. En esa condición especial se encuentran los niños y niñas y, adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual.

- **Propósito**

El interés de trabajar este curso se fundamenta en el principio de considerar que cada persona es un ser con derechos, que merece y necesita un espacio, un tiempo, entendimiento, ser escuchado y sobretodo ser respetado en una sociedad que a legitimado una cultura de violencia y maltrato a la niñez.

- **Objetivo General**

Que las y los participantes a partir de un proceso de sensibilización a lo largo del curso conozcan el fenómeno del maltrato y abuso sexual infantil y cuenten con las herramientas necesarias para la identificación y el diseño de acciones de prevención de ambos desde un enfoque de los derechos de la niñez.

- **Destinatarios**

El curso esta dirigido para personal docente, servidores públicos, promotores sociales, padres y madres de familia, estudiantes universitarios, y público que trabaja o esta interesado en trabajar con población infantil.

- **Diseño**

El curso ha sido planteado como una experiencia que recupera las metodologías expuestas en el inciso anterior. Se divide en cinco módulos con un diseño particular, y una duración de 4 horas cada uno.

Los módulos que conforman el curso son:

Módulo 1. El respeto a los derechos de la niñez, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil

Módulo 2: El maltrato infantil; una expresión de violencia contra las niñas y los niños

Módulo 3: El abuso sexual infantil; otra manifestación de violencia

Módulo 4: Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución *no violenta* de conflictos

Módulo 5: Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención para casos de maltrato y abuso sexual infantil

Módulo 1

El respeto a los derechos de la niñez, una alternativa para prevenir el maltrato y abuso sexual infantil

Objetivo: Analizar el paradigma de niñez propuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño como el fundamento para aproximarse al problema del maltrato y abuso sexual infantil como una de las formas más flagrantes de violación a los derechos de la niñez.

TEMA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	DESARROLLO	MATERIAL
Bienvenida		1. Presentación del curso y sus módulos 2. Presentación del programa	Computadora, proyector, presentación power point
Integración Grupal	Conocimiento, comunicación	1. Dinámica: "Limón. limón".	Etiquetas, Marcadores
Expectativas del grupo y encuadre grupal	Conocimiento, Comunicación, empatía	1. Dinámica: "Pegada de manos" 2. Comentar expectativas del grupo 3. Establecimiento de normas del grupo	Hojas, lápices
La niñez como constructo sociohistórico	Clarificación, Diversidad (perspectiva de género), Cooperación	1. Dinámica: "Dibujo de siluetas niña/niño" 2. Evolución histórica del concepto 3. El nuevo paradigma	Hojas rotafolio, marcadores, computadora, proyector, Presentación power point
Convención sobre los derechos del niño	Clarificación, Comunicación	1. Video: "La Convención sobre los derechos del niño"	Video "La Convención sobre los derechos del niño", Televisión, Videocassettera
RECESO 15 mins.			
Convención sobre los derechos del niño	Clarificación, aprecio,	1. Antecedentes e introducción 2. Qué es un derecho humano 3. Qué es el derecho del niño, la niña 4. Principios de La CDN	Presentación power point Convenciones sobre los Derechos de la Niñez
Reflexión sobre los derechos de la niñez	Clarificación, empatía, comunicación	1. Dinámica: "Los cuentos de hadas y los derechos de la niñez" 2. Qué es: Compromiso, deber, obligación.	Hojas rotafolio, marcadores, Convenciones sobre los Derechos de la Niñez
Cierre de la sesión		1. Conclusión y despedida	

Desarrollo y contenidos

Integración grupal

DINÁMICA: “LIMÓN, LIMÓN”¹

Propósito: Favorecer el reconocimiento de las y los integrantes del grupo a través del aprendizaje de sus nombres.

Duración: 15 minutos.

Sentados en círculo el ejercicio consiste en que cada participante pregunta los nombres de las personas que tiene a la derecha y a la izquierda, pues cuando el animador que está al centro le diga “limón, limón”, la persona deberá decir el nombre de quien está sentado a su derecha, si la instrucción es “melón, melón”, se tiene que decir el nombre de la persona de la izquierda. Las variantes pueden ser varias como: “limón, melón”, “melón, limón”. La persona que se equivoque al responder deberá tomar el lugar al centro del grupo y reiniciar el ejercicio involucrando a alguien más.

Existe la posibilidad de decir “*canasta revuelta*” y todos los participantes deberán cambiar de lugares; lo cual representa la oportunidad de la persona en el centro de encontrar un lugar para sentarse.

¹ La alternativa del juego II, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.24.

Expectativas del grupo y encuadre grupal

DINÁMICA: “PEGADA DE MANOS”²

Propósito: Favorecer la comunicación, y el conocimiento de los integrantes del grupo a través de expresar sus expectativas en relación al tema y desarrollo del curso.

Materiales: Hojas tamaño carta, lápices.

Duración : 20 minutos.

Cada participante dibuja la silueta de su mano, izquierda o derecha, utilizando el espacio de cada dedo empezando por el dedo pulgar responderá las siguientes preguntas; ¿Por qué estás en este taller?, ¿Qué cualidades consideras tener?, ¿Qué esperas del taller?, ¿Qué quieres aportar al taller?, ¿Qué conflictos te preocupan en este momento?

Terminada la fase de trabajo individual se socializa la información presentada en la silueta de la mano. Cada participante será animado a comentar sus respuestas haciendo énfasis en las expectativas comunes y en la relevancia de la participación grupal para obtener una experiencia de aprendizaje satisfactoria y significativa. Se utilizará este momento para establecer las normas de participación grupal a lo largo del curso.

² Ibid. P.57

La niñez como constructo sociohistórico

DINÁMICA: “DIBUJO DE LAS SILUETAS NIÑA/NIÑO”

Propósito: Construir una definición de niña y niño a partir de los rasgos, características, atribuciones, y roles que los participantes le asignan a cada silueta; revisar como a partir de estas atribuciones se construye histórica y socio-culturalmente una definición de género que tiene implicaciones importantes y definitorias en el concepto de Niñez.

Duración: 35 - 40 minutos

Materiales: Una hoja de papel rotafolio por equipo, marcadores de colores y diurex.

Dividido el grupo en subgrupos no mayores de 6 integrantes, se dan las siguientes instrucciones;

1. Pónganse de acuerdo y dividan la hoja en dos partes. De un lado dibujen la silueta de una niña y en el otro lado la silueta de un niño. Caractericen las siluetas como ustedes decidan pero que sean distinguibles una de otra.
2. En derredor de cada silueta escriban los rasgos, características, atributos, actividades y todo lo que se les ocurra sirve para identificar a una niña y a un niño.
3. Finalizada la etapa de dibujo y escritura, se reintegran los subgrupos al grupo y se pide que expongan sus trabajos por turnos. Se fijan las hojas rotafolio en la pared.
4. Finalizada las presentaciones se guía al grupo a una conclusión que visibiliza los elementos a partir de los cuales se construye una definición de la niñez, y como

esta parte de una visión de género que tiene implicaciones importantes para el tema de los derechos de la niñez.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO

A través del tiempo, la historia del concepto de infancia se ha modificado, antes del siglo XVII la categoría de infancia no existía, señala Philip Aries.³

Tratados como adultos pequeños, los niños y las niñas fueron durante muchos siglos parte del mundo adulto que no veía en ellos personas con características y necesidades particulares, lejos estaban de medidas de protección, atención y cuidados especiales.

Es hasta los siglos XVI y XVII, con el Renacimiento y la Ilustración en que la idea que se tenía de la niñez y la adolescencia empieza a evolucionar, reconociéndoles por primera vez particularidades del desarrollo biológico, psicológico y social distintas a las de los adultos.⁴

Es en el siglo XIX que se llega a la culminación de un proceso en el cual reconoce a la infancia como objeto de atención y de cuidados, y aparece así un nuevo paradigma de niñez con el cual las sociedades modernas tienen la exigencia de interactuar de manera más responsable.

³ Aries, Philip. *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid, Taurus, 1987.

⁴ Ireland, T. *Child Maltreatment*, en *Encyclopedia Crime & Punishment*, vol. 1:185-191, Thousand Oaks, Sage Publications, 2002.

EL NUEVO PARADIGMA

La noción de niñez es un concepto moderno, el cual recoge en su construcción actual una serie de momentos e ideas que se han ido modificando para dar paso a un nuevo sujeto histórico sobre el cual, sin embargo, todavía persisten visiones que obstaculizan el ejercicio de sus derechos.

La niñez no es un mal necesario, condición cercana a la del animal, simple pecado o fuente de errores. La niñez tampoco es un coágulo de sinceridad o de bondad natural. Deconstruir las visiones negativas sobre la niñez, demanda de la educación en derechos humanos un esfuerzo constante que reivindique las particularidades de esta etapa de la vida en un momento de la historia en que todavía su identidad como sujeto de derechos se enfrenta con muchos obstáculos.

La niñez es objeto de inflexiones tanto múltiples como históricas y, por tanto, productora de realidades humanas e infancias diversas.

El hecho de que las tratemos a todas ellas como la niñez en singular es la prueba del carácter tanto universal como natural soñado para la infancia moderna.

No puede seguirse manteniendo una idea monolítica de niñez como el período común de experiencias similares en donde el juego, la protección y las necesidades de desarrollo se irán presentando ordenada y naturalmente, por lo cual es indispensable un trabajo de promoción y difusión del nuevo paradigma de la infancia que le permita a la misma el goce de todos sus derechos en el tiempo y circunstancias culturales que le toque vivir.

La Convención sobre los derechos del niño, tiene un papel protagónico y fundamental en la emergencia del nuevo paradigma de niñez.

La Convención sobre los derechos del niño

PROYECCIÓN DEL VIDEO: “LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”

Autor: UNICEF, 2000

Duración: 12 minutos.

Resumen: Se menciona que en el mundo cada dos segundos muere un niño/a a causa de la desnutrición, la falta de vacunación, la alimentación, la salud, la higiene, las guerras, etc., por lo que la niñez tiene un índice de mortandad muy alto y es necesario frenar. Este video denuncia a la Convención sobre los Derechos del Niño como el marco normativo para todos los países que han firmado y ratificado este documento para que desarrollen políticas públicas integrales de atención a la niñez.

Preguntas para el análisis y reflexión: ¿Considera que los niños son vulnerables o vulnerados por los adultos?, ¿Considera que es necesaria una protección y cuidados especiales a los niños y niñas?, ¿Considera que el estado mexicano ha hecho todo lo que debe para hacer cumplir la Convención y garantizar los derechos de la Niñez de nuestro país? ¿Cuál cree que debe ser el papel de la sociedad civil frente a la situación que vive la niñez en el mundo y particularmente en México?

ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

La construcción de los derechos de la niñez empieza al no existir el reconocimiento de la particularidad infantil y tampoco el reconocimiento de sus derechos, por lo que era de suma importancia tener presente la necesidad de proporcionar a la infancia una protección especial.

La historia de los derechos de la niñez está marcada por la aparición de los siguientes instrumentos: la **Declaración de Ginebra** (1924) reafirma la necesidad de proporcionar a la niñez una protección especial, **la Declaración de los Derechos de la Niñez** (1959) marca una debida protección legal antes y después del nacimiento. Otro hito importante lo marca el **Año Internacional del Niño** (1979) donde se plantea la necesidad de un texto escrito que obligara a los estados miembros de la ONU a impulsar y reconocer el bienestar del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, surge el 20 de noviembre de 1989, y un año después es ratificada por un gran número de países, entre ellos México, convirtiéndose en el instrumento mas prontamente ratificado.

Este instrumento internacional de carácter convencional consensa el espíritu de respeto a los derechos de las niñas y los niños. La Convención considera que son niñas y niños todas aquellas personas menores de 18 años, sin importar su sexo, raza, color, situación económica, religión o etnia. La CDN se caracteriza por ser:

- Una *máxima jurídica* ya que es vinculante entre los estados firmantes sin la opción de retractarse a lo convenido. Se anuncia en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Un *mínimo ético* porque es lo mínimo que los países convinieron, respetar los países, aunque esta no sea la meta.
- Una *Convención ratificada universalmente* exceptuando los Estados Unidos de América.
- El *reconocimiento de los niños, niña, y adolescentes* como sujetos de derechos. Recoge una serie de derechos por lo que cambia la concepción de la infancia.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos constituyen una clase especial de derechos que posee una persona por el simple hecho de que es un ser humano. Asimismo, fijan un conjunto de condiciones mínimas para una vida digna, ya que la dignidad humana, en cuanto valor predicable o atributo intrínseco y al mismo tiempo específico de todos los seres humanos, constituye el fundamento último de los derechos humanos.⁵

Son un conjunto de condiciones necesarias para que hombres y mujeres vivan con dignidad, estos derechos tienen como base valores como la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la fraternidad, estos derechos han sido reconocidos por los seres humanos en diferentes momentos históricos y se han llegado a establecer leyes para que los estados los garanticen y vigilen que todos los respeten. (CNDH, 1995)

⁵ Blanc Altemir, A. Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal. España, Universitat de Lleida, ANUE, 2001. p.14

Son atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer. (*Pedro Niken*)

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS?

Son similares a los de todas las personas, son un conjunto de principios y acciones para garantizar a las personas menores de 18 años que gocen y ejerzan sus derechos de protección, cariño, seguridad y bienestar. Los estados y los adultos cubrirán sus necesidades básicas para que los niños logren su desarrollo físico, intelectual y moral adecuadamente. (*UNICEF, 2001*)

Estos derechos se describen en la Convención sobre los Derechos del Niño que consta de 54 artículos. Los más destacables de ellos se agrupan de la siguiente forma:

- *Protección*: artículos: 2, 16, 24, 19, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 39.
- *Supervivencia*: artículo 6.
- *Participación*: artículos 12, 13, 14, 15, 30 y 31.
- *Desarrollo*: artículos 12, 13, 14, 28 y 31.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA CDN

- *No discriminación*: Implica respetar los derechos del niño y asegurar su aplicación a todos los niños sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, etnia, posición social o económica, impedimentos físicos, el nacimiento, etc.

- *Interés superior de la infancia:* Es el marco mínimo de reconocimiento y respeto de las niñas, niños y adolescentes en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas públicas de los países que han ratificado la Convención. Asegurar a la niñez la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

- *Participación infantil;* Papel activo de la niñez, libertad de expresión y de asociación y desarrollo. Decir lo que piensan y lo que sienten, hablar, escribir y contar todo lo que quieran siempre y cuando no afecten a los demás; pensar y creer en lo que quieran; reunirse libremente en forma pacífica, y a formar agrupaciones; los niños y las niñas que pertenecen a un grupo indígena tienen derecho a tener su propia cultura y hablar su propio idioma; derecho a descansar, a jugar y a participar en actividades culturales y artísticas.

- *Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo;* Derecho a la educación, al juego, a la información, libertad de pensamiento, esparcimiento. Incluyen aquellas cosas que niñas y niños necesitan para alcanzar su mayor potencial. Derecho a la educación, derecho al juego, derecho al esparcimiento, derecho a las actividades culturales, derecho al acceso a la información, derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Reflexión sobre los derechos de la niñez

DINÁMICA: “LOS CUENTOS PARA NIÑOS Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”

Propósito: Analizar a partir de los cuentos para niños, las construcciones socioculturales que han convalidado el abuso del poder y la violencia hacia las niñas y los niños, y que al hacerlo han vulnerado y negado sus derechos.

Materiales: Hojas rotafolio, marcadores.

Duración: 30 minutos

Mecánica del ejercicio: Se organiza al grupo en equipos no mayores de 6 integrantes. Se pide a cada equipo que elija un cuento de hadas o cuento infantil de su agrado; ejemplos: La Caperucita Roja. Pulgarcito, La Cenicienta, etc. Cada grupo recuperará la historia, los personajes y situaciones del personaje principal. A continuación se analizará la historia a partir de los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, se enlistarán los derechos violados, sus modalidades o formas de violación, y las consecuencias de esta acción. Se concluye con la presentación en plenaria de cada una de las historias trabajadas en los equipos.

QUÉ SON COMPROMISO, DEBER, OBLIGACIÓN

En relación al ejercicio de los derechos de la niñez surge una serie de preguntas relacionadas a la responsabilidad de los niños y las niñas frente a sus derechos. En esta discusión algunos exigen que las personas menores al igual que los adultos asuman las obligaciones que cualquier derecho conlleva, otros hablan de deberes que cumplir, sin embargo esto requiere una palabra mínima de consideración, pues desde la misma

condición de la niñez no se pueden invocar obligaciones o deberes por parte de las niñas y los niños como condición para que puedan gozar de sus derechos y de los beneficios de cuidado y protección que estos derechos representan.

Compromiso. En el proceso en el que los niños y niñas reconocen sus derechos, ellos adquieren conciencia de acciones que realizan al ejercerlos. Es importante conceptualizar dicho ejercicio a partir de los compromisos que ellos asumen y no de deberes y obligaciones. Es decir, que el **compromiso** equivalga a un proceso de aprendizaje e introyección, en cual el niño o niña asuma un deber o norma (no necesariamente jurídica), que le lleve a la consecución de un fin tendiente a la realización de sus derechos, teniendo en cuenta que estos se van adquiriendo de acuerdo a su edad física y cognitiva.

Deber. Partamos que todo deber es deber de alguien, es decir, es una necesidad de actuar para respetar nuestras propias exigencias morales y formas de pensamiento. Esto no implica que sea una Ley, es un compromiso y obligación ética y moral con nosotros mismos, por ser necesario para conseguir un fin o varios.⁶

Obligación. Esta nace de las normas y es el Estado quien les da el carácter de imposición, de vigencia y sirve para la regulación de la conducta. Por lo mismo puede ser exigida por otra persona o por parte del estado para el ejercicio de un derecho, Es hacer o no hacer, teniendo conciencia de que existe una consecuencia o sanción legal.⁷

⁶ García, M. Introducción al estudio del Derecho. México, Ed. Porrúa, 2001

⁷ De Pina, R. y De Pina Vara, R. Diccionario de Derecho. México, Ed. Porrúa, 1997.

Módulo 2

El maltrato infantil; expresión de violencia contra la niñez

Objetivo: Conocer e identificar el fenómeno del maltrato infantil, así como su incidencia en el ámbito nacional, y en los diferentes escenarios en que ocurre como una de las formas más nocivas de violación de los derechos de la Niñez.

TEMA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	DESARROLLO	MATERIAL
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, Presentación power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica: “Te gustan tus vecinos?”, 2. Dinámica: “ Mi árbol”	Hojas carta, Lápices, diurex
Maltrato infantil: historia personal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica: Las siluetas infantiles y “disciplina”.	Hojas rotafolio, marcadores, diurex
Maltrato infantil: conceptualización	Clarificación, conocimiento, comunicación, empatía	1. Análisis de la violencia 2. Violencia por género 3. Las definiciones de maltrato 4. Clasificación del maltrato	Computadora, Proyector, Presentación power point
Maltrato infantil; incidencia	Clarificación, comunicación,	1.El problema de las estadísticas nacionales 2. Lectura de notas periodísticas	Copias de: estadísticas, artículos periodísticos, Presentación power point
Receso 15 mins.			
Maltrato infantil; es peligroso ser niño/niña	Clarificación, empatía	1. Dinámica:“La altura impone” 2. Proyección de videos: “El silencio” y “Nunca más” 3. Análisis e identificación de tipos de maltrato	Videos del Festival por los derechos 2005, televisión, DVD Presentación power point
Maltrato infantil: el fenómeno social	Clarificación	1. Factores de riesgo 2. Perfil del maltratador/a 3. Indicadores de maltrato infantil	Presentación power point
Maltrato infantil: prevención	Clarificación, empatía, conocimiento, diversidad	1. Proyección del video: “ Me lo dijo un pajarito” 2. Factores de protección	Televisión, videocasetera, Video: Me lo dijo... Presentación power point
Cierre de la sesión		1. Conclusión y despedida	

Desarrollo y contenidos

Integración Grupal

DINÁMICA: “¿TE GUSTAN TUS VECINOS?”¹

Propósito: favorecer el reconocimiento de las y los integrantes del grupo a través del aprendizaje de sus nombres interactuando a través del juego.

Duración: 15 minutos.

Sentados en círculo, el/la facilitadora al centro de círculo, inicia el juego preguntándole a alguno de los asistentes: ¿Te gustan tus vecinos? Si la respuesta es sí, todas las personas sentadas se recorrerán un lugar a la derecha sentándose inmediatamente. Si quien preguntó no pudo sentarse en ese movimiento, vuelve a hacer la misma pregunta a otra persona, si la respuesta es otra vez sí, ahora el grupo se recorre dos lugares a la izquierda. Mientras la respuesta siga siendo sí, el grupo se recorre a la derecha o izquierda sumando un lugar cada vez. Cuando un/a participante responde no, quien preguntó vuelve a interrogar; ¿A quién te gustaría tener por vecinos?, las personas mencionadas se pondrán de pie e irán a ocupar los lugares de las personas que estaban sentadas a la derecha e izquierda de la persona que respondió. La/el facilitador aprovechará este momento para sentarse, quien permanezca de pie continuará el ejercicio, y el conteo de lugares vuelve a empezar desde uno. La persona de pie tiene la opción, después de varios intentos de sentarse y no lograrlo de decirle al grupo: ¡Terremoto!, y todos tendrán que cambiar de lugares al mismo tiempo.

¹ La alternativa del juego II, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.21. Adaptación de Morales R.S., 2005.

DINÁMICA: “MI ÁRBOL”²

Propósito: promover la afirmación y autoconocimiento personal a través de la identificación de sus características y rasgos de identidad. También favorece el reconocimiento y afirmación de otras personas a partir de sus características individuales, creando un ambiente que anima al grupo a participar con más confianza.

Materiales: Hoja impresa “Mi Árbol” con el poema de Tanikawa Shuntaro, lápices, música selecta, reproductor de cd’s.

Duración: 40 minutos.

Se distribuye a cada participante la hoja “Mi árbol”, (anexo 2.1). Se lee el poema individualmente, luego en voz audible. Se invita al grupo a manifestarse en relación al poema; qué les dice, qué les hace sentir, qué les recuerda.

Después, se pide al grupo ponerse de pie formando un círculo y cerrando los ojos. Mientras una música relajante está de fondo, la/el facilitador irá guiando al grupo a imaginarse que sus cuerpos se van transformando en árboles con cada una de sus partes: empezando por los pies que se convierten en raíces, sus piernas y miembro superior en el tronco, sus brazos y manos en ramas, su cuello y cabeza en la copa el árbol. Se les sitúa en un espacio abierto y agradable, en contacto con otros elementos de la naturaleza; sol, agua subterránea, lluvia, aves, animales, etc.

Poco a poco se les indica a los asistentes que se van transformando otra vez en personas, se les pide que abran los ojos y vuelvan a sus lugares. Se abre un espacio para compartir el ejercicio; sensaciones, sentimientos, etc.

² La alternativa del juego II, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. P.85. Adaptación de Morales R.S., 2005.

En la parte en limpio de la hoja, los participantes dibujarán el árbol que fueron o se imaginaron ser, con todos sus elementos. En cada uno de esos elementos deberán escribir lo siguiente: raíces, los valores, principios y convicciones personales; tronco, las cualidades, fortalezas, virtudes personales; ramas, los nombres de las personas mas significativas, familiares, amigos, pasados y presentes; y en los frutos, los éxitos, las metas, los logros y sucesos que les producen una gran satisfacción.

Terminados los dibujos personales se comparten por parejas, por cuartetos, y luego en plenaria se sacan las conclusiones y las enseñanzas que este ejercicio les proporcionó en lo individual y en lo colectivo.

Para concluir, se pueden pegar los dibujos alrededor del salón para que el grupo conozca todos los árboles.

Maltrato infantil: historia personal

DINÁMICA: “LAS SILUETAS INFANTILES Y DISCIPLINA”³

Propósito: Visibilizar las formas de maltrato sufrido por los y las participantes durante su infancia. Analizar críticamente las formas de maltrato como parte de una cultura de violencia hacia la niñez, social y culturalmente aceptada. Aportar elementos para la construcción de una definición de maltrato.

Duración: 40 minutos

Materiales: Una hoja de papel rotafolio por equipo, marcadores de colores y diurex.

³ Pérez, C. Manual de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil. México, CDHDF, 2003. Adaptación de Morales R.S., 2005.

Dividido el grupo en equipos no mayores de 6 integrantes, se dan las siguientes instrucciones;

“Pónganse de acuerdo y dividan la hoja en dos partes. De un lado dibujen la silueta de una niña y en el otro lado la silueta de un niño. Caractericen las siluetas como ustedes decidan pero que sean distinguibles una de otra.”

“En derredor de cada silueta escriban las formas en que fueron **educados, disciplinados, corregidos**, o en que se les **llamaba la atención** por parte de los adultos (padre, madre, familiares, maestras y maestros, otras personas) cuando eran niñas/niños. Pueden compartir también las formas en que sus hermanos o hermanas, o compañeros y compañeras de clase vivieron estas formas de “**disciplina**”. Es muy importante que en la instrucción no se mencione el término **maltrato o abuso**.

Después de unos minutos de deliberación al interior del grupo se alienta al grupo para que escriba sus vivencias en derredor de las siluetas y comparta lo que significó esto en su experiencia personal.

Finalizada esta etapa, se reintegran los subgrupos al grupo y se pide que expongan sus trabajos por turnos. Se fijan las hojas rotafolio en la pared.

Después de que cada equipo ha presentado su trabajo se guía al grupo a una conclusión que visibiliza las experiencias de las y los participantes como formas de maltrato y abuso ejercido por una sociedad altamente permisiva que legitima los golpes, el uso de la fuerza física, la violencia verbal y las agresiones psicológicas, como formas comunes y aceptadas de relacionarse con las niñas y los niños.

Maltrato infantil; conceptualización

ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA

Entendemos por violencia aquellos actos u omisiones que tientan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquier persona. Toda acción violenta tiene la intención de hacer daño y ejercer abuso de poder; puede provenir de personas o instituciones y realizarse en forma activa o pasiva. Estos actos de violencia son tangibles, como una violación, maltratos y golpes, o bien intangibles, es decir, que no se ven ni dejan huella, pero que de igual forma lesionan a las personas en su vida emocional. También se considera violencia las acciones o actitudes negligentes que denotan falta de atención con calidad y oportunidad.⁴

Si la paz es definida como justicia social y como bienestar, la violencia es todo aquello que impide a las personas autorrealizarse como seres humanos, satisfacer sus necesidades básicas, sus intereses; en otras palabras, la violencia es lo que impide u obstruye el desarrollo, la democracia y la vigencia de los derechos humanos.⁵

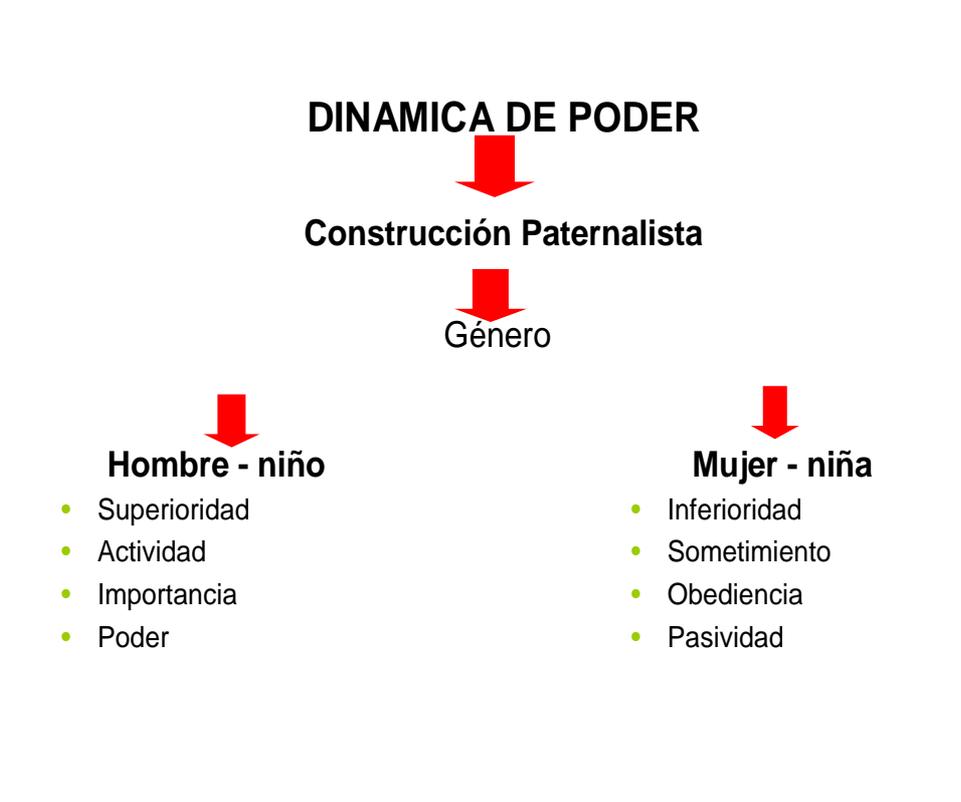
La violencia actúa como un instrumento de poder que somete a mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante acciones que van desde el deseo de controlar, dominar y someter, hasta el uso y abuso de la fuerza física.

⁴ Contra la violencia eduquemos para la paz. Por ti, por mí y por todo el mundo. Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. 3ª ed. México, Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM), 2003. p.11.

⁵ Cascón Soriano, Paco. Educar en y para el conflicto en los centros, en Cuadernos de Pedagogía, No. 287. España, 2000.

VIOLENCIA POR GÉNERO

Hablamos de violencia de género como sería: el hostigamiento, la violencia familiar, el maltrato infantil hasta la agresión sexual.



Frases que reflejan violencia y una visión negativa de la infancia:

- **“Chamaquear”**. Sinónimo de tomarle el pelo, engañar o subestimar a otra persona.
- **“Su comportamiento es muy infantil”**. Sinónimo de caprichoso, inmaduro, carente de juicio.
- **“Son mis hijos/as y yo hago con ellos lo que quiera”**. Idea de posesión y sometimiento absoluto.
- **“Al hijo mas querido se le pega más seguido”**. Idea errónea de afectividad y de negación de la dignidad de las hijas e hijos.
- **“La letra con sangre entra”**. Justifica el maltrato físico como método de enseñanza en el ámbito familiar y escolar.
- **“Llora como niña”**. Descalificación por género y por edad.
- **“Vieja el último”**. Forma de ridiculizar y denigrar a alguien que implica descalificación por género.⁶

⁶ Protocolo Operativo para la atención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Marco Conceptual, libro 6. México, OIT - IPEC, 2005. p.10. Tabla adaptada y modificada por Morales R.S., 2005.

Más de lo que se acepta y reconoce la cultura mexicana violenta a la infancia con expresiones y actitudes que no reconocen las capacidades distintas de niñas, niños y adolescentes, y con ello fomentan, reproducen y perpetúan la violencia hacia la niñez.

DEFINICIONES DE MALTRATO INFANTIL

Definir el maltrato a la niñez no es una tarea fácil ya que no existen guías universales que determinen claramente qué es una conducta de maltrato o patrones de crianza universales. Esto crea un dilema pues si no se considera el aspecto cultural en la definición podría incurrirse en una posición etnocéntrica, donde determinadas creencias culturales se presumen superiores a las de otras culturas. A su vez, es necesario tener cuidado en no caer en el otro extremo del relativismo cultural donde toda evaluación de los patrones de crianza se detiene en nombre de la cultura.

En interés de reconciliar estos dos aspectos es importante estructurar los elementos de la definición dentro de un marco coherente, donde se pueden identificar apropiadamente las conductas de maltrato tanto en el contexto de una cultura como en el contexto transcultural.

La Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil lo define de la siguiente forma: “el maltrato a los menores es como una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos, que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su

desempeño escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización, y por tanto su conformación personal, y posteriormente social y profesional”.⁷

La definición del Centro Internacional de la Infancia de París, considera que maltrato infantil es: "cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo".⁸

La Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado define el maltrato infantil como: “Toda agresión u omisión intencional, dentro o fuera del hogar, contra un menor (es), antes o después de nacer, que afecte su integridad biopsicopsocial, realizada habitual u ocasionalmente por una persona, institución o sociedad, en función a su superioridad física y/o intelectual.”⁹

La Convención sobre los Derechos de los Niños de Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: "Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo".¹⁰

⁷ Azaola, E; Duarte, M.; González, G; Lemus, J. El maltrato y abuso sexual a menores. México: UAM, UNICEF, COVAC, 1993.

⁸ López, E., Álvarez, M. Guía de Maltrato para maestros. México, AMAIM, 1993.

⁹ Perea M.A., Loredó-Abdalá A., cols. El maltrato al menor: propuesta de una definición integral. Boletín Médico del Hospital Infantil de México, 2001; 58:251-258.

¹⁰ Convención sobre los Derechos del Niño, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2001.

En la conceptualización del maltrato infantil es importante incorporar las aportaciones y conclusiones de la dinámica “Las siluetas infantiles y disciplina”, que ha realizado el grupal al inicio de la sesión.

CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

La literatura del maltrato infantil abunda en modelos clasificatorios de este complejo problema, sin embargo para fines de reconocimiento accesible, se puede afirmar que: “Hoy en día la mayor parte de los especialistas distinguen cuatro tipos de maltrato infantil; a) maltrato físico, b) maltrato psicológico o emocional, c) abuso sexual y d) negligencia.”¹¹

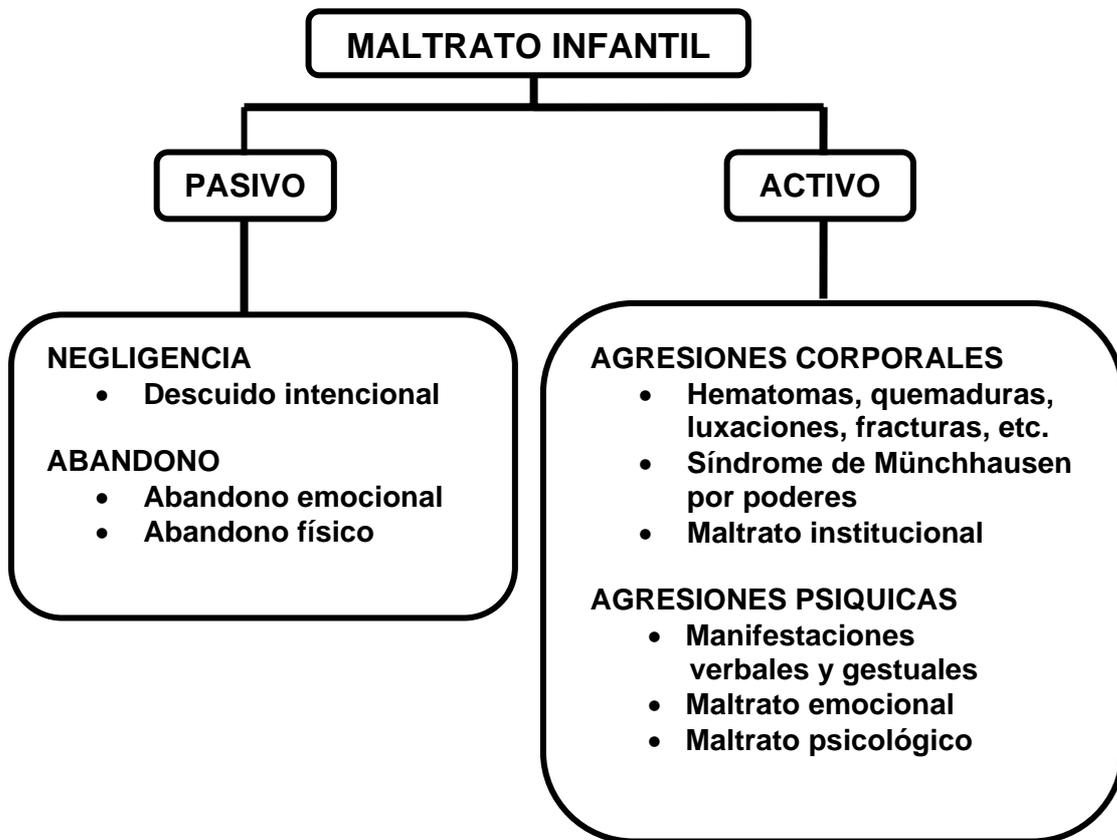
En el modelo del maltrato infantil de la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado, se reconocen dos grandes categorías:

- a) Formas conocidas; maltrato físico, abuso sexual, privación social y/o emocional, niños de o en la calle.

- b) Formas poco conocidas; Síndrome de Münchhausen por poderes, abuso fetal, niños de la guerra, niños de la frontera, maltrato étnico.

¹¹ Azaola, Elena. Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. Cuadernos para la educación en Derechos Humanos No. 2. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2005. p.25.

Formas de Maltrato Infantil¹²



Maltrato infantil; incidencia

EL PROBLEMA DE LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES

La investigadora del tema Elena Azaola afirma que: “en México, no existen cifras oficiales que den cuenta de la magnitud del fenómeno en el plano nacional. Las hay solamente por lo que respecta a los casos que atienden las Procuradurías del Menor y la Familia que forman parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde no quedan registrados todos los casos que pueden haber conocido las autoridades

¹² Azaola, E; Duarte, M.; González, G; Lemus, J. El maltrato y abuso sexual a menores. México: UAM, UNICEF, COVAC, 1993.

de los sectores de salud, educación o procuración de justicia. Durante 2001 esas procuradurías reportaron haber atendido a un total de 30 mil niños y niñas víctimas de distintos tipos de maltrato en México (estadística presentada en el III Congreso de lo Familiar, DIF-Jalisco, 2002). La Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar levantada en 1999 en la zona metropolitana de la Ciudad de México, encontró que uno de cada tres hogares vive algún tipo de violencia intrafamiliar (INEGI, 2000).”¹³

Casos de Maltrato Infantil denunciado en México 1999 – 2002
fuente: Sistema Nacional DIF¹⁴

Tipo	1998	1999	2002
Maltrato psicológico	----	----	7,015
Maltrato físico	8,201	8,162	----
Abuso sexual	1,018	1,044	1,052
Abandono	1,669	1,704	1,468
Maltrato emocional	4,218	5,236	4,589
Omisión de cuidados	4,565	4,516	5,251
Explotación sexual comercial	65	110	62
Negligencia	615	2,592	3,002
Explotación laboral	181	644	255
No clasificado	1,626	1,036	----
Total	23,109	25,046	22,694

Un referente de suma importancia para dimensionar la ocurrencia de este problema en nuestro país en los últimos años es la Consulta Infantil y Juvenil 2003. El total de participantes en este ejercicio de participación infantil fue de 3,095,340, de los cuales 52.15% fueron mujeres y 47.84% fueron hombres, lo cual se corresponde con las proporciones nacionales.

¹³ Azaola, Elena. Ibid. P.9

¹⁴ Morales, R.S. Tabla elaborada para el Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez, CDHDF, 2005.

Los hallazgos de esta consulta en lo referente al tema del maltrato infantil son un referente a considerar en distintos niveles, pero sobre todo en el contexto de los derechos de la niñez, por lo que estas niñas y niños participantes afirman en relación a ellos mismos y a la sociedad que ejerce violencia sobre sus personas.

La consulta, para el grupo de edad entre los 6 y los 9 años, en sus resultados informa que: los insultos y golpes forman parte de la vivencia cotidiana de un porcentaje significativo de niños y niñas tanto en la familia como en la escuela.

Esto deja ver una situación por demás alarmante: 27.6% de los participantes en la consulta expresaron que son objeto de golpes en su familia, mientras que 15.7% dicen que les pegan en la escuela.

Mención aparte merece el 3.5% de los niños y niñas que expresan que abusan de su cuerpo tanto en la familia como en la escuela. La crudeza de los datos obliga a actuar con decisión para promover el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

Consulta Infantil y Juvenil 2003; IFE, SEP, UNICEF¹⁵

niños/niñas entre los 6 y los 9 años

Tipo de maltrato	%
Insultos	32%
Golpes	32.4%
abuso de su cuerpo	6.9%
Causas del maltrato	%
adultos con problemas se desquitan con ellos	39.4%
se emborrachan y se drogan	23.3%
no los quieren	22.6%
Soluciones Propuestas	%
aprendan a respetarlos	50%
no violencia en la tv	40.1%
las autoridades deben defenderlos	32.6%

LECTURA DE NOTAS PERIODÍSTICAS

Para trabajar lo más próximo a la realidad el problema del maltrato se sugiere utilizar notas o artículos del periódico acerca de niños y niñas maltratadas. Desafortunadamente con gran periodicidad aparecen en los principales diarios este tipo de notas que pueden ser muy útiles para analizar el tipo de maltrato, para reconocer el perfil de que arremete, así como los factores de riesgo presentes en cada situación. Este tipo de recurso es muy didáctico para acabar de comprender las diferentes componentes de la fenomenología del maltrato, así como la respuesta de la sociedad a este tipo de eventos. Se recomienda organizar al grupo en equipos para que cada cual lea y analice una noticia distinta. Al final se hace una síntesis de los hallazgos y se comentan las opiniones personales.

¹⁵ Informe Final de la Consulta Infantil y Juvenil 2003. www.ife.gob.mx

Maltrato infantil; es peligroso ser niño/niña

DINÁMICA: “LA ALTURA IMPONE”

Propósito: Vivenciar la relación de poder/sumisión existente entre el adulto y el niño en una situación del maltrato. Promover la empatía por los niños y niñas que viven en una situación asimétrica frente al mundo adulto.

Duración: 15 minutos

Por parejas se toman de las manos. Uno comenzará a bajar lentamente hasta el suelo mirando fijamente a los ojos de su compañero al llegar a esa posición sin perder el contacto visual, comentará a su pareja un incidente de su infancia que recuerde por su especial significado, puede ser agradable o desagradable a elección de la persona. Terminado su relato puede volver a subir. Después repite la acción el compañero. Cuando todas las parejas hayan terminado esta parte del ejercicio se alentará al grupo a compartir la vivencia que le produjo a cada participante.

PROYECCIÓN DE VIDEOS

Títulos: “El silencio” y “Nunca más”¹⁶

Autor: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, IV Festival premio Por los Derechos 2006.

Duración: 10 minutos

Pensados, elaborados, actuados y grabados por los niños, niñas y adolescentes participantes en el premio Por los Derechos, actividad educativa realizada anualmente

¹⁶ Videos del 4to. Premio por los Derechos. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Comunicación Social, México, 2006.

bajo la dirección del equipo educativo de la Dirección General de Educación. Estos videos, son parte del acervo videográfico de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., a partir de los cuales los niños, niñas y adolescentes convocados a realizarlos expresan de manera clara, directa y en ocasiones muy cruda, la realidad del maltrato como parte de su vida familiar, escolar, y comunitaria.

Estas historias corroboran la vigencia del maltrato en todos los niveles sociales, económicos, educativos, aún por encima de las condiciones y circunstancias de vida. Las historias narradas son desafíos a partir de los cuales es preciso revisar la actuación de las instituciones del Estado, de la sociedad, y de las mujeres y hombres que la conforman.

En las voces y actuaciones de estas historias la denuncia es una: “es peligroso ser niña, ser niño”.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE MALTRATO

Forma Activa

Agresiones corporales: Son lesiones evidentes en el cuerpo de los menores como: hematomas, quemaduras, luxaciones, fracturas, etc., que en casos extremos pueden conducir a la muerte. También son agresiones físicas que no dejan huella en el cuerpo del menor. Por ejemplo: hacerlo sostener posiciones durante largo tiempo, apretar o presionar manos u otras partes del cuerpo, obligarlo a efectuar ejercicios físicos forzados.

Síndrome de Münchhausen por poderes: Sucede cuando los padres, madres o cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos, sustancias o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto.

Maltrato institucional: Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Agresiones psíquicas: Abarcan las actitudes que a diferencia de las anteriores, van dirigidas exclusivamente a dañar la integridad emocional del niño o niña. Se cuentan entre éstas todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales que los humillan y degradan. Este tipo de maltrato no deja evidencia física al igual que el anterior, lo afecta, generándole sentimientos de desvalorización, baja estima e inseguridad personal, entre otros.

Maltrato psicológico o emocional: son conductas de los padres, madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño. Estas agresiones atentan contra subjetividad, espiritualidad o interioridad de las niñas, niños y adolescentes que los sufren.

Forma Pasiva

Negligencia: es el descuido intencional del niño al que se le niegan los cuidados y los elementos indispensables para su crecimiento y desarrollo como alimentación y atención médica.

Abandono: es el desprendimiento total del niño o niña. Esta forma de maltrato ocasiona otros problemas sociales, tales como la indigencia y el fenómeno del “niñez en situación de calle”.

Abandono emocional: situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa,...) o a sus intentos de aproximación o interacción.

Abandono físico: es una situación en que las necesidades físicas básicas del niño o niña: alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia, no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él o ella.

Maltrato infantil; el fenómeno social

FACTORES DE RIESGO¹⁷

NIVELES DE ANÁLISIS	FACTORES DE RIESGO	FACTORES COMPENSATORIOS
Desarrollo Ontogenético	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de malos tratos y/o desatención severa - Carencia afectiva en la infancia - Inexperiencia en cuidado de niños - Ignorancia de las necesidades evolutivas del Niño - Historia de desarmonía y ruptura familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel intelectual elevado - Elaboración de experiencias de Maltrato en la Infancia - Historia de relaciones parentales positivas - Habilidades y talentos especiales - Habilidades interpersonales adecuadas
Microsistema Padres: Niño: Interacción: Padre-Hijo Estructura Familiar:	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas psicológicos - Falta de capacidad empática - Intolerancia al estrés - estrategias de aprendizaje inadecuadas - Prematurez y/o bajo peso al nacer - Apatía - Temperamento difícil e hiperactividad - Interacción desadaptada - Conflicto y agresión - Conflicto marital - Número de miembros en la familia - Existencia de hijos no deseados 	<ul style="list-style-type: none"> - Hijos físicamente sanos - Hijos psíquicamente sanos - Apoyo de la pareja - Seguridad económica
Exosistema	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo - Desempleo - Insatisfacción y tensión Laboral - Vecindad - Aislamiento - Soporte social insuficiente - Clase social de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo social efectivo - Escasos acontecimientos vitales estresantes - Afiliación religiosa contenedora - Experiencias escolares positivas - Buen desarrollo competencia social - Intervenciones terapéuticas
Macrosistema	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis Económica - Alta movilidad social - Actitud frente a la violencia - Actitud hacia el castigo Físico en la educación - Valoración de la infancia, familia, y mujer, - Creencias sobre paternidad y maternidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Prosperidad económica - Normas culturales opuestas al uso de violencia - Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el Cuidado de los Niños

¹⁷ Lira Sibila, P. Modelo ecológico; perspectiva integradora. ISAMEN, Chile, 2006.

Perfil de quien maltrata

Quienes maltratan

fuelle: Programa de Prevención al Maltrato, DIF 2002

<i>Madre</i>	9,373
<i>Padre</i>	5,875
<i>Ambos padres</i>	1,124
<i>Abuelos</i>	473
<i>Tíos</i>	497
<i>Madrastras</i>	456
<i>Padrastrós</i>	1,038
<i>Profesores</i>	158
<i>Otros</i>	1,037

INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL¹⁸

El niño o la niña

- Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual
- Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres
- Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas
- Siempre está "expectante", como preparado para que algo malo ocurra
- Se evidencia la falta supervisión de los adultos
- Es sumamente hiperactivo o por el contrario excesivamente responsable
- Llega temprano al colegio y se va tarde o no quiere irse a su casa
- Falta en forma reiterada al colegio

¹⁸ Galeano, E. Ayudando a aliviar el dolor. México, 1996.

Signos de abuso físico:

- Quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, o dolores en el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación convincente
- Hematomas u otras marcas evidentes luego de haber faltado a clases
- Parece temerle a sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa
- Le teme al acercamiento o contacto de otros mayores
- Nos dice que le han pegado en su casa

Signos de negligencia o abandono:

- Falta frecuentemente a la escuela
- Pide o roba dinero u otros objetos a compañeros de colegio
- Tiene serios problemas dentales o visuales y no recibe tratamiento acorde
- Es habitual que concurra a clases sucio, o con ropa inadecuada para la estación, sin que la condición de sus padres sea la de pobreza extrema
- Hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en el niño o la familia
- El niño/a comenta que frecuentemente se queda solo en casa o al cuidado de otro menor

Signos de maltrato emocional:

- Muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención y otras pasividad extrema
- Asume tanto roles o actitudes de "adulto", como por ejemplo cuidar de otros niños, como otras demasiado infantiles para su edad
- Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado.

- Ha tenido intentos de suicidio

Maltrato infantil: prevención

PROYECCIÓN DEL VIDEO: ME LO DIJO UN PAJARITO

Autor: Yaocíhuatl, A.C. y Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F.

Duración: 15 minutos.

Video para la prevención del maltrato físico. Mediante una sencilla historia refleja la violencia familiar y la violencia estructural que repercute en los niños y niñas con golpes e insultos. Un colibrí deconstruye la violencia que tras varias generaciones es reproducida una y otra vez en la vida cotidiana de muchas familias. Una vez que los miembros de la familia traen a la conciencia algo que antes actuaban sin reflexionar, pueden encontrar otras maneras de comunicarse, de poner límites a los niños y de ofrecerles la atención que requiere.

FACTORES DE PROTECCIÓN¹⁹

Familiares	Comunidad	Culturales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de las especificidades y necesidades de los niños y las niñas en cada edad. ▪ Padres con alta autoestima ▪ Habilidades de comunicación y de solución de problemas. ▪ Educación afectiva y sexual adecuada. ▪ Apego materno/paterno. ▪ Reconocimiento del significado de maltrato contra la niñez. ▪ Conocimiento de los derechos de la niñez. ▪ Uso del diálogo como forma de lidiar con los problemas. ▪ Existencia de una red de apoyo social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Red de apoyo comunal amplia y diversificada. ▪ Integración con grupos que tengan objetivos comunes. ▪ Participación en eventos y reuniones de la comunidad. ▪ Programas de prevención de violencia contra la niñez desarrolladas por la comunidad. ▪ Programas de mejoría de la calidad de vida desarrollados por la comunidad. ▪ Acceso a servicios básicos como educación, salud, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La niñez vista como personas con opiniones, necesidades y derechos. ▪ Valores culturales que no alienten uso de castigo físico como medida educativa. ▪ Niños y niñas con las mismas oportunidades y siendo educados como personas con los mismos derechos y compromisos. ▪ Fomentar una cultura de No discriminación. ▪ Implementación de la Convención sobre los derechos del Niño a las leyes nacionales de protección a la niñez, la adolescencia y la familia. ▪ Actitud respetuosa y protectora hacia la niñez por los medios de comunicación.

¹⁹ ¡Criar sin violencia, todas y todos podemos! Guía práctica para familias y comunidades. Instituto Profundo, CIESPI. Río de Janeiro, 2004. p.24

Árbol



Muy pronto seré árbol.
El dedo medio me hormiguea,
Hay brotes en mis yemas.
Me descubro otras hojas
En el dedo anular e índice, y el brazo
Se me bifurca en ramas ágiles.
Bajo la camiseta
Tengo un tronco rugoso.
Mis dedos de mis pies entran al lodo,
agua tibia me sube al bajo vientre.
Voy a dejar de ir a la escuela,
Voy a dejar el béisbol y la pesca.
Voy a quedarme quieto, hasta de noche.
La lluvia me refresca.
Nadie se fija en mí.
Pasan corriendo al lado.
Aquí me quedaré hasta que me seque.
Murmurando, cimbrado por el viento.

Tanikawa Shuntaro

Módulo 3

El abuso sexual infantil; otra manifestación de violencia

Objetivo: Conocer e identificar el abuso sexual infantil y su incidencia, así como la explotación sexual comercial infantil (ESCI) como una de las formas más violatorias de los derechos de la niñez.

TEMA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	DESARROLLO	MATERIAL
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica: "Patio de vecinos" 2. Dinámica: "La línea de mi vida"	Hojas, lápices
Abuso sexual infantil; introducción	Clarificación	1. Aplicación de cuestionario diagnóstico 2. Análisis de respuestas	Cuestionario diagnóstico (Save the children)
Abuso sexual infantil: definición y tipos	Clarificación, asertividad, autorregulación	1. Qué es el abuso sexual infantil 2. Tipos de abuso sexual	Computadora, proyector, presentación power point
Abuso sexual infantil: ESCI, introducción	Clarificación, empatía	1. Proyección del Video: "No a la corrupción de menores" 2. Análisis del video	Video: Festival por los derechos 2003, televisión, DVD.
Abuso Sexual Infantil: la ESCI	Clarificación	1. ¿Qué es la ESCI? 2. Incidencia, tipos	Computadora, proyector, presentación power point
Receso 15 mins.			
Abuso sexual infantil: el fenómeno social	Clarificación	1. Vulnerabilidad infantil 2. Perfil y actitudes del agresor 3. Signos de abuso sexual 4. Fases de interacción sexual	Computadora, proyector, presentación power point
Abuso sexual infantil: reconocimiento y respuesta	Clarificación, comunicación	1. Proyección del video: "El árbol de Chicoca" 2. Respondiendo en caso de abuso sexual	Televisión, casetera, Video "El árbol..."
Abuso sexual infantil: prevención	Clarificación, empatía, comunicación	1. Factores de riesgo 2. Principios básicos de prevención	Computadora, proyector, presentación power point
Cierre de la sesión	Empatía, comunicación	1. Dinámica: "Después nada es igual" 2. Conclusiones del tema	Hojas de colores, lápices, música

Desarrollo y contenidos

Integración grupal

DINÁMICA: “PATIO DE VECINOS”¹

Propósito: profundizar el conocimiento de las personas que forman el grupo a través de la comunicación y el intercambio de información personal.

Duración: 20 minutos.

Se organiza al grupo en dos círculos concéntricos, con igual número de participantes. El círculo del interior caminará en una dirección y el círculo exterior en sentido contrario. A la indicación del la persona que facilita se detendrán ambos círculos y los de adentro se voltearán hacia fuera, quedando cara a cara con alguna personas del círculo externo. En esa posición se les indica que inicien con un saludo y presentación por nombre. Se les pide que hablen de si mismos; por ejemplo; *qué proyectos están realizando en ese momento*. Se dan 5 minutos para la interacción y se les indica que vuelvan a su respectivo círculo para ponerse en movimiento. Se repite la mecánica y a la orden de quien dirige se reinicia un nuevo encuentro. En esta ocasión se asigna un nuevo tema de conversación; por ejemplo; *cuáles son los recuerdos más significativos de su niñez*. El ejercicio continúa deteniendo y reiniciando los encuentros eligiendo en cada ocasión un tema que permita el conocimiento de las personas y sus puntos de vista.

¹ La alternativa del juego I, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.36. Adaptación de Morales R.S., 2005.

DINÁMICA: “LA LÍNEA DE MI VIDA”²

Propósito: fomentar el autoconocimiento que cada integrante del grupo al identificar sus experiencias más significativas, y a partir de ellas autoafirmarse con sus particularidades personales, desarrollando una escucha empática de otras personas.

Duración: 30 minutos.

Materiales: hojas blancas tamaño carta, lápices

Se reparte una hoja a cada participante y se le pide que trace una línea que represente su vida desde el origen hasta el día de hoy, o si se desea a un futuro próximo. Sobre la línea trazada se irán dibujando, con trazos muy sencillos: los recuerdos, proyectos, planes, vivencias, experiencias más significativas. Pueden referirse con dibujos a: personas, lugares, actividades, sentimientos. Una vez concluido el dibujo se pasa a la fase de compartir su dibujo en parejas y después en cuartetos, alentando la comunicación e intercambio de experiencias. En plenaria se dan unos cuantos minutos para que quien lo desea comparta que enseñanza le dejó este ejercicio, cómo se sintió, qué piensa ahora de sus compañeros y/o de sí mismo/a.

Abuso sexual infantil: introducción

APLICACIÓN DE CUESTIONARIO - DIAGNÓSTICO

El propósito de que cada participante responda el cuestionario elaborado por la Organización Internacional Save the Children³, de forma individual y después en forma grupal, es revisar las ideas, creencias, y conceptos que se tienen en relación a esta

² Acevedo Ibáñez, A. Aprender jugando. Tomo II. México Ed. Limusa Noreiega, 1990. p. 130.

³ Abuso Sexual Infantil: Manual de formación para profesionales. Save the Children, 2004, p.20.
www.savethechildren.com

problemática. Todos los reactivos de este cuestionario son falsos, y a partir de su discusión se iniciará la exposición de contenidos.

CREENCIAS SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL	VERDA DERO	FALSO
Los Abusos Sexuales solo los sufren las niñas		
Hoy en día se dan más casos de abuso sexual que en el pasado		
Quienes cometen abusos sexuales son enfermos psiquiátricos		
Los abusos sexuales no se dan en todo tipo de situaciones sociales		
Los niños y las niñas en este caso no dicen la verdad		
Los niños y las niñas son responsables de abuso sexual		
Los niños y las niñas a veces pueden evitar el abuso sexual		
Si el abuso tuviese lugar sobre un menor de mi entorno cercano, yo lo detectarí		
Cuando se da un abuso sexual sobre un niño o niña su familia lo denuncia		
Los agresores sexuales son casi siempre desconocidos		
Los efectos de un abuso sexual son casi siempre muy graves		
Los abusos sexuales siempre van acompañados de violencia física		
Los abusos sexuales son poco frecuentes		

Abuso sexual infantil: definición y tipos

QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El abuso sexual como una de las tipologías de maltrato infantil cuenta con una amplia gama de definiciones, una de las más completas es la aportada por National Center of Child Abuse and Neglect (1978).

“...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es

significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.”

El abuso sexual implica cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

Al igual que el maltrato, el abuso sexual se manifiesta de distintas formas y conductas que para una mejor comprensión han sido agrupadas en categorías⁴:

Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil.

Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

⁴ Ibid, p.p.15, 16.

- Tráfico sexual infantil.
- Turismo sexual infantil.
- Prostitución infantil.
- Pornografía infantil.

Abuso sexual infantil: explotación sexual comercial infantil (ESCI), introducción

PROYECCIÓN DE VIDEO

Título: “No a la corrupción de menores...”

Autor: Niños y Niñas de la Calle A.C. y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ier Festival: Premio por los Derechos, México, 2003.

Duración: 3 minutos

Realizado por niñas y niños indígenas, que se dedican a la fabricación y venta de productos artesanales en las calles de la delegación Coyoacán, revela la situación de vulnerabilidad que vive este sector de la población infantil de la ciudad de México. A partir de su propia experiencia nos cuentan su exposición a los enganchadores que solicitan a niñas muy pequeñas para incorporarlas al mundo de la prostitución.

Abuso sexual infantil: explotación sexual comercial infantil

¿QUÉ ES LA ESCI?

Por la relevancia que esta grave violación a la integridad de las niñas, niños y adolescentes esta cobrando en todo el mundo, y particularmente en nuestro país, es pertinente una consideración general a este problema, sobre todo por que el maltrato es uno de los factores de riesgo que expone a las víctimas a este tipo de delitos.

La **ESCI** es un conjunto de prácticas por medio de las cuales un individuo, grupo o corporación, consigue alguna gratificación sexual, ganancia financiera o cualquier otro beneficio, del abuso o explotación de la sexualidad de una persona menor de 18 años, violando sus derechos de dignidad, igualdad, autonomía y bienestar físico y mental.⁵

De acuerdo al estudio Infancia Robada realizada por DIF, UNICEF y CIESAS, existen aproximadamente 16,000 niñas, niños y adolescentes víctimas de este fenómeno en cualquiera de sus formas; prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico de menores con fines sexuales.

La ESCI en cifras;

- Al menos 20 mil niños han padecido alguna forma de explotación sexual
- 5 mil niñas, niños y adolescentes involucrados en prostitución infantil en el D.F.
- El 80% de las víctimas tienen entre 10-14 años
- 90% son niñas, niños y adolescentes en situación de calle
- Hay un incremento de la ESCI, en hogares de diversos sectores de la sociedad, vía “enganchadores” directos o mediante el Internet
- En 21 de las 32 entidades de la República Mexicana

⁵ Protocolo Operativo para la detección, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. OIT - IPEC.

Abuso sexual infantil: el fenómeno social

VULNERABILIDAD INFANTIL

En muchas ocasiones se ha mencionado el consentimiento del menor como justificación de los actos de agresión, argumentando que los niños y las niñas aprueban o solicitan estas acciones, cuando lo cierto es que un menor no comparte el significado que un adulto tiene de la sexualidad.

La condición de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, radica en la condición de desigualdad y desventaja frente al adulto en varios planos, entre los cuales los más señalados en la literatura especializada son⁶:

- Asimetría anatómica
- Asimetría fisiológica
- Asimetría en el desarrollo
- Asimetría de recursos mentales y habilidades sociales
- Asimetría de experiencia sexual, de afectos sexuales

PERFIL Y ACTITUDES DEL AGRESOR

La conclusión a la que llegan las investigaciones consultadas para este rubro del problema es que el agresor no tiene un perfil típico. También una constante es que la inmensa mayoría de los abusadores sexuales son varones, la tendencia en México y en España se mantiene al revisar el fenómeno en estas sociedades donde: el “87 por ciento (de estos se estima que entre el 50 al 90 por ciento son < 18 años), aunque hay un

⁶ Ibid. P.20

porcentaje importante (13 por ciento) de mujeres agresoras, hasta el 90 por cien de los casos, los agresores son conocidos de la víctima, y hasta un 65 por cien son familiares de la misma (padres, padrastros, tíos, abuelos, primos y hermanos). Tan solo entre un 20 y un 35 por ciento de los abusos se deben a individuos desconocidos por la víctima”⁷

La victimización suele ser gradual. Es característico que el agresor primero se gane la confianza del niño, para luego seducirlo lentamente y finalmente forzarle al silencio. Operando de esta forma las agresiones sexuales ocurren en todos los sectores socioeconómicos, raciales, étnicos y religiosos.

La tipología del agresor es muy variada y las primeras teorías que hablaban de que el agresor era un perturbado mental, que tenía una fijación sexual o que tenían una madre excesivamente posesiva han resultado estar equivocadas y se ha pasado a estudiar los diversos y variados tipos de agresor.

Las raíces motivadoras de la agresión son muy diferentes, en alguno hombres se trata de una gratificación sexual, en otros es una necesidad de acercamiento, en otros de agresión, etc.

El interés sexual hacia los niños parece estar relacionado con un miedo a las relaciones sexuales con adultos, no obstante los adolescentes que abusan de niños/as tienen motivaciones diferentes, así como son diferentes las motivaciones de los hombres que abusan de niños muy pequeños de los que abusan de niños mas mayores, y las raíces del exhibicionismo es muy diferente de la del incesto.

⁷ Atención al Abuso sexual Infantil. Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid. España, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, 2000. p. 68

SIGNOS DE ABUSO SEXUAL

El abuso sexual de una niña, niño o adolescente es una agresión que por su naturaleza es reconocible a través de los indicadores físicos y de comportamiento que deja en las víctimas, descripción de signos que hace el Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia⁸ es una referencia autorizada para conocer con mayor precisión este aspecto del abuso sexual infantil.

⁸ Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid. España, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, 2000. p. 35

Físicos	Traumas físicos	Dificultad para caminar o sentarse Irritación en área ano-genital: dolores, picazón, hemorragias, magulladuras esgarros, hinchazón...		
	Infecciones	Zona genitales Tracto urinario Enfermedades venéreas		
	Presencia de esperma Embarazo Dificultades manifiestas en defecación Enuresis o encopresis			
Comportamentales	Sexuales	Conductas sexuales	Masturbación excesiva Interacción sexual con iguales Agresiones sexuales a otros niños más pequeños Conductas sexuales con adultos Conductas seductivas repetidas Promiscuidad	
		Conocimientos sexuales	Temas como: penetración digital, erección, eyaculación, cunnilingus, fellatio o que es lo que se siente durante la penetración...	
		Afirmaciones sexuales	Claras e inapropiadas	
	No sexuales	Desórdenes funcionales	Problemas de sueño : pesadillas, miedo a la oscuridad, hablar durmiendo Enuresis y encopresis Desórdenes del apetito Estreñimiento mantenido y repentino con dolor	
		Problemas emocionales	Depresión Ansiedad Retraimiento Fantasías excesivas Conductas regresivas Falta de control emocional Fobias repetidas y variadas Problemas psicossomáticos Labilidad afectiva	
		Problemas conductuales	Agresiones Fugas Conductas delictivas Uso de alcohol y drogas Conductas autodestructivas Intentos de suicidio	
		Problemas de desarrollo cognitivo	Retrasos en el habla Problemas de atención y concentración Disminución de rendimiento académico Retraimiento Retrasos en el crecimiento Accidentes frecuentes Psicomotricidad lenta o hiperactividad	
		Problemas afectivos	Culpa Vergüenza	
	Conducta del cuidador	Extremadamente protector o celoso Alienta al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador Sufrió abuso sexual en su infancia Experimenta dificultades en su matrimonio Abuso de drogas o alcohol Esta frecuentemente fuera del hogar		

FASES DE LA AGRESIÓN SEXUAL⁹

Fase de seducción: el ofensor utiliza la manipulación y haciendo creer que lo que le propone es divertido o aceptado o se utiliza la amenaza o la fuerza.

Fase de interacción sexual: es progresiva, pueden comenzar a manifestarse síntomas de agresión sexual.

Fase de secreto: se pide guardar el secreto con frases atractivas o con amenazas.

Fase de descubrimiento: puede ser accidental o por revelación de la víctima. Período de crisis en el niño o niña, la familia y el agresor.

Fase de negación: por la crisis provocada por el descubrimiento, la reacción más común es la de negar la importancia de los hechos y los efectos del abuso en la víctima.

Abuso sexual infantil: reconocimiento y respuesta

PROYECCIÓN DE VIDEO

Título: “El árbol de Chicoca”

Autor: Yaocíhuatl A.C., México, 1992.

Duración: 25 minutos

A través de una familia de chimpancés, se cuenta la experiencia de abuso sexual sufrido por los dos menores de la familia. A través del desarrollo de la historia se pueden

⁹ Nicolas Groth, en Azaola, 1993.

identificar las actitudes del agresor, las fases de la agresión, y la respuesta de la familia ante esta situación. Para su uso con adultos es un excelente auxiliar para analizar el papel que juega la educación sexual como, parte de las acciones de prevención y autocuidado que deben impulsarse en el trabajo con las niñas, niños y adolescentes.

Algunas preguntas generadoras del análisis: ¿Qué propondrías para evitar mayores consecuencias psicológicas en los niños?, ¿Qué habría sucedido si la madre hubiera delegado al niño y niña la responsabilidad del abuso?, ¿Qué elementos agregarías para complementar esta historia?, ¿Qué opinas de algunas frases que se mencionan en el video tales como: “No se vale tocar sin tu consentimiento”; “Samago, estás nervioso y eso te delata”, “Es un juego que no te gusta”, etc. (aquí es importante recordar que en la vida real el abuso sexual sucede con el consentimiento de los niños; que no existe un perfil del agresor; y que el cuerpo del niño puede llegar a sentir placer al ser tocado).

Se recomienda leer el instructivo de uso del video elaborado por la organización que lo realizó.

COMO RESPONDER EN CASO DE ABUSO SEXUAL

Para quienes trabajan directamente con población infantil es fundamental conocer que tipo de respuesta debe darse a las niñas, niños y adolescentes que han sufrido, o están siendo víctimas de abuso sexual. Aunque la intervención y abordaje debe venir de profesionales en el área médica, psicológica y legal, a continuación se enuncian las pautas mínimas de respuesta ante la denuncia de una víctima de este tipo de delitos.

El niño, la niña o los adolescentes necesitan sentir y saber que:

- Se le cree, y que ha hecho bien en informar de lo que ha ocurrido
- No ha hecho nada malo

- Se hará todo lo posible para evitar que vuelva a ocurrir y para ayudarle
- Asegurarse de que el niño entienda que el único responsable de lo sucedido es la persona que cometió el abuso

Es necesario:

- Revisión de un médico y/o especialista que el niño o la niña ya conozca
- Escuchar sin interrumpir, permanecer tranquilos y apoyar a la víctima
- Dar la oportunidad de que cuente en sus propias palabras lo que ha ocurrido
- No reaccionar exageradamente ni criticar de manera alguna
- Ser discreto y sólo comentar a las personas que contribuyan a la solución del problema
- Tomar en cuenta el grado de afectación o impacto que depende de varios factores como: quién perpetró el abuso, la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad particular de la niña o niño abusada/o, su edad o sexo, etc.
- Realizar la denuncia ante la autoridad competente

Qué se debe evitar:

- Dudar de la denuncia del niño o la niña
- Ignorar el problema y pensar que el niño o la niña olvidará el abuso si no se habla de ello o se impide que el niño hable de ello
- Juzgar acciones de las niñas, niños o adolescentes agredidos
- Cuestionar a la víctima del abuso sexual
- Enfrentarlo con el agresor
- Posponer o negar la atención especializada
- Hacer promesas específicas porque tal vez sea difícil cumplirlas

FACTORES DE RIESGO

La propuesta de la organización internacional Save the Children¹⁰ ordena los factores de protección y riesgo según su ámbito de influencia, no sobre su capacidad de protección del niño o niña. Según ésta, los **factores de riesgo** relevantes son los siguientes:

INDIVIDUALES	FAMILIARES	SOCIOCULTURALES
<p><i>Factores parentales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Historia de malos tratos, de abuso sexual infantil ➤ Rechazo emocional en la infancia ➤ Carencia de vinculación afectiva y de cuidados en la infancia ➤ Ignorancia sobre las características del desarrollo evolutivo y sexual del niño y sus necesidades 	<p><i>Relación padres/hijos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desadaptada ➤ Ciclo ascendente de agresión ➤ Técnicas de disciplina coercitiva ➤ Falta de vinculación afectiva 	<p><i>Ámbito laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desempleo ➤ Pobreza ➤ Pérdida de control ➤ Insatisfacción laboral ➤ Tensión en el trabajo
<p><i>Historia de ruptura familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bajo nivel de inteligencia. ➤ Pobre autoestima ➤ Falta de capacidad empática ➤ Pobres habilidades sociales ➤ Poca tolerancia al estrés ➤ Problemas psicológicos ➤ Madre enferma, discapacitada o ausente del hogar. Por ejemplo, una madre que trabaje fuera del hogar por la noche 	<p><i>Relación de pareja:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conflicto conyugal ➤ Violencia y agresión en la pareja ➤ Hijos no deseados 	<p><i>Red psicosocial de apoyo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aislamiento ➤ Pérdida ➤ Alta movilidad ➤ Escasa integración social
<p><i>Factores relacionados con las características del niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Introverso ➤ Bajo nivel de inteligencia 	<p><i>Configuración familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tamaño excesivo familiar ➤ Familias monoparentales 	<p><i>Factores culturales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Legitimación de la violencia ➤ Aceptación del castigo físico.

¹⁰ Abuso Sexual Infantil: Manual de formación para profesionales. Save the Children, 2004, p.35-37. www.savethechildren.com

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pobre autoestima ➤ Falta de capacidad empática ➤ Pobres habilidades sociales ➤ Poca tolerancia al estrés ➤ Problemas psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aislamiento social de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actitud hacia la infancia, hacia la mujer y la familia ➤ Vulneración de los derechos de la infancia
---	--	--

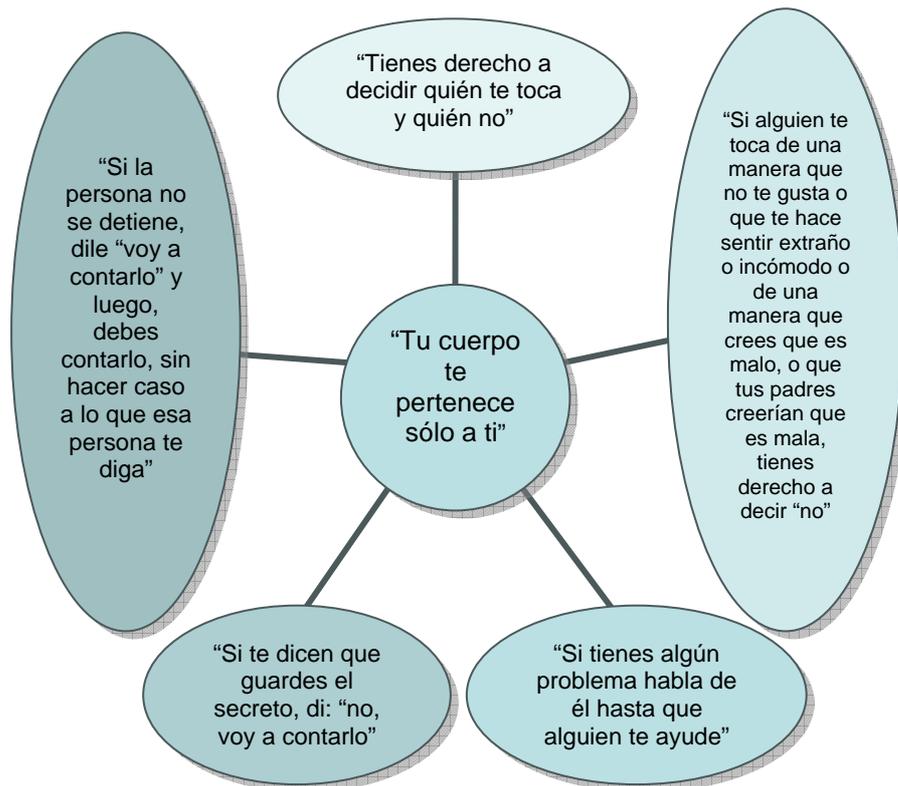
El conocimiento de los factores de riesgo que exponen a la niñez a una experiencia de abuso sexual es parte fundamental de la prevención. Reconocer las condiciones que pueden contribuir a la vulneración de la integridad de la niñez, debe generar una actitud crítica, proactiva y propositiva que elimine los factores que precipitan una agresión sexual.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

Es importante hacer saber a los niños y niñas que pueden y deben ser responsables de su bienestar por lo que los niños y niñas necesitan aprender técnicas específicas de prevención y saber que los adultos que les rodean en cualquier momento les creen, los apoyan y les dan permiso para defenderse. De esta manera es básico que los niños reconozcan sus propias habilidades, que puedan evaluar y manejar una variedad de situaciones, que sepan dónde y cómo conseguir ayuda.

Estas son algunas consignas¹¹ que pueden ayudar a hacer valer a los niños y niñas su derecho a la protección y prevenir el abuso sexual, por ejemplo:

¹¹ Waece, 2000.



Cierre de la sesión

DINÁMICA: “DESPUÉS NADA ES IGUAL”¹²

Propósito: Desde su propia experiencia sensibilizar al grupo en torno a las consecuencias del maltrato, en cualquiera de sus formas, sobre la integridad física y emocional de las niñas y niños que han sido víctimas.

Duración: 25 minutos

Materiales: hojas tamaño carta, lápices, música, reproductor de cd´s.

Se reparte una hoja a cada participante y se le pide que se dibuje como la niña o niño que fue. Mientras se realiza el dibujo se crea un ambiente agradable con música de fondo a apropiada para esta etapa del trabajo. Terminados los dibujos se les pide que lo

¹² Morales,R.S. Desarrollada para el curso de prevención del maltrato y abuso sexual Infantil, CDHDF, 2005.

sostengan a la altura de sus ojos y lo vean en silencio, detenidamente, observando cada detalle. Esta observación durará un par de minutos, de repente quien dirige el ejercicio, que a su vez tendrá su propia hoja, dirá: *“a la cuenta de tres quiero que aprieten la hoja entre sus manos haciendo una bolita con ella, permanezcan con la hoja fuertemente apretada entre sus manos”*. Este es un momento de gran tensión y sorpresa. Luego se le indica al grupo que trate de volver la hoja a sus estado anterior, alisándola o “planchándola” con sus manos o como deseen.

Después de que cada quien hizo su mejor esfuerzo por alisar la hoja, se anima al grupo expresar sus emociones y lo que piensan de lo realizado. Se reflexiona en torno a la imposibilidad de volver la hoja a su estado primero, y a las marcas y huellas que dejó el estrujar el papel entre las manos.

Conclusión: El maltrato y abuso sexual infantil deja huellas en las vidas de las niñas, niños y adolescentes que lo sufren. Visibilizar esas “huellas” es fundamental para realizar acciones de prevención ante este problema que altera las vidas de quien sufre la violencia física, psicológica, sexual entre otras.

Módulo 4

Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución noviolenta de conflictos

OBJETIVOS: Conocer las nociones fundamentales de la metodología de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH), para develar la violencia implícita en el problema del maltrato y, desarrollar acciones de prevención del maltrato y abuso sexual infantil.

TEMA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	DESARROLLO	MATERIAL
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio	1. Dinámica: "Lluvia de tormenta", 2. Dinámica: "Pío, pío"	
La EPDH; una alternativa ante el maltrato y el abuso sexual.	Clarificación,	1. ¿Qué es la EPDH? 2. La EPDH plantea una educación ... 3. Nociones fundamentales para educar para la paz y los derechos humanos	Computadora, proyector, presentación power point
La EPDH; violencia, maltrato y abuso sexual infantil	Asertividad, empatía, autorregulación	1. Tipos de violencia 2. Dinámica: ¿Es esto violencia?	Computadora, proyector, presentación power point textos para la dinámica
Receso 15 mins.			
La EPDH; desarrollo de capacidades y competencias para la paz	Clarificación	1. Dinámica: "Ilustremos la paz" 2. Dinámica: "Lazarillos" 3. Capacidades y competencias	Paliacates, computadora, proyector, presentación power point
La EPDH; la metodología del juego para el desarrollo de capacidades	Apoderamiento, asertividad, cooperación, resolución noviolenta de conflictos	1. Dinámica : "El mural" 2. Dinámica: "Barómetro de valores"	Hojas blancas, revistas, lápiz adhesivo, tijeras, rotafolio.
Cierre de la sesión		1. Conclusiones	

Desarrollo y contenidos

Integración grupal

DINÁMICA: “LLUVIA DE TORMENTA”

Propósito: Crear un ambiente de distensión y juego que prepare al grupo a la participación relajada y espontánea durante la sesión.

Duración: 10 minutos.

El grupo sentado en círculo. La/el animador, de pie en medio del grupo dirá la siguiente frase: “*Lluvia de tormenta para todos los que . . .* “ y elige una característica que comparta el grupo, por ejemplo: *... traen zapatos negros*”. Entonces, todos quienes comparten esas características tendrán que salir de sus lugares y buscar un nuevo lugar lo más rápidamente, la última persona en sentarse tomará el lugar al centro del círculo. El juego continúa con nuevas frases que pueden ir introduciendo el tema del día. “*Lluvia de tormenta para todos los que ... recuerden con cariño a su maestro/a de primaria*” ó “*Lluvia de tormenta para todos los que ... fueron maltratados por algún maestro/a*”. El juego termina después de que haya participado la mayoría de asistentes o a discreción de quien dirige la dinámica.

DINÁMICA: “PÍO-PÍO”¹

Propósito: Crear un ambiente de distensión y fomentar la confianza y cohesión de grupo.

Materiales: Antifaces ó paliacates

Duración: 15 minutos

¹ La alternativa del juego I, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.85.

Se vendan los ojos de todos los integrantes y caminan por todo el salón diciendo “pío-pío” y se designa un papá gallo o mamá gallina en secreto que es el único que no responderá al pío-pío. Al toparse con otra persona dirán pío-pío y si esta responde “pío-pío” continuarán buscando. Al encontrar a la persona que no responda al “pío-pío” han encontrado a papá gallo o mamá gallina y deben quedarse tomados de la mano con él/ella hasta estar todos juntos y en silencio.

Finalmente comentar cómo se sintieron durante la dinámica y al haber encontrado a papá gallo o a mamá gallina.

La EPDH: una alternativa ante el maltrato y el abuso sexual

“Educar, educación, derechos humanos,... términos que manejamos con total soltura y a veces hasta con temeridad, con poca responsabilidad. Pero no son unívocos (de un único significado) sino equívocos. Esa es la desgracia. Todos hablamos de educación, pero no todos le atribuimos el mismo contenido. Porque según sea la idea que cada uno se haga del valor, de los DD.HH. y del fin de la existencia, tal será su concepto de educación.”²

¿QUÉ ES LA EPDH?

Entendemos la educación para la paz como "un proceso dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, y que, a través de la aplicación de enfoques socio-afectivos y problematizadores, pretende desarrollar una nueva cultura, la cultura de la paz, que

² Pérez Aguirre, Luis. Si digo educar para los Derecho Humanos. p.2

ayude a las personas a observar críticamente la realidad situándose en frente y actuar en consecuencia."³

Como propuesta metodológica que busca incidir el problema del maltrato y abuso sexual infantil, la educación para la paz busca la coherencia entre los contenidos y los métodos empleados y las estructuras son esenciales. Quien enseña, lo que se enseña, y cómo se enseña son elementos fundamentales de esta propuesta que deben ser atendidos cuidadosamente si lo que se busca es operar transformaciones en la incidencia de prácticas atentatorias contra la dignidad de la niñez.

La EPDH plantea una educación

<p style="text-align: center;">LIBERADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Es enseñar para la paz y no sobre la paz. ●Que exista congruencia entre contenidos y forma de enseñar. ●Ser facilitador/a (maestro/a) ●Buscar la empatía, comunicación, auto-conocimiento, creación y elección. ●El educando elige como actúa después de un análisis de su comportamiento. 	<p style="text-align: center;">PERSONALIZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Promover un clima afectivo de aceptación y democracia. ●Enseña cómo aprender tomando en cuenta creencias, costumbres, valores y esperanzas individuales. ●Ser flexible ●Tomar en cuenta diferencias a través de la expresión de estas.
<p style="text-align: center;">INTEGRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Tomar en cuenta el contexto escolar, familia, medios de comunicación, comunidad. ●Evitar contradicciones (Congruencia) ●Maximizar el aprendizaje y ejercicio de sus derechos. ●Buscar el desarrollo integral del individuo: niño, niña, adolescente. 	<p style="text-align: center;">TRANSFORMADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Motivar para la acción a través del desarrollo de conocimientos, actitudes, capacidades y habilidades ●Fomentar la capacidad crítica, la cooperación, la resolución no violenta de conflictos, el auto-desarrollo y armonía personal. ●Propone la renovación de las relaciones personales ●Ser participativa, dialogal, reflexiva y responsable.

³ Jares., X.. Educación para la paz. Madrid, Editorial Popular, 1999

NOCIONES FUNDAMENTALES PARA EDUCAR PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Sujeto: es necesario formar personas con dignidad y en libertad, es decir, propiciar el encuentro del niño o niña consigo mismo, con su pertenencia a una cultura propia, con ser hombre o mujer, con su cuerpo, con su potencial de ser, es una educación que forma a un sujeto de derecho, a ser persona sin discriminación respecto al género, cultura, condición social o étnica, etc.

Actitud: la actitud del educador y del educando deben concordar con los valores que se quieran transmitir: el/la educador/a debe practicar el no autoritarismo, la equidad, mientras que el/la educando/a debe tener una actitud participativa, crítica y propositiva.

Aprendizaje: un aprendizaje que comprometa a todo el ser humano, al quehacer consciente del sujeto, que combine la experiencia personal con el conocimiento universal y sistemático; compromete la participación activa, la colaboración, la decisión y la responsabilidad del alumno.

Metodología: se recuperan las aportaciones de distintas metodologías;

- *La socio-afectiva*, a partir de la vivencia individual y los sentimientos que esta nos genera, busca llegar a una reflexión y a una transformación: sentir - reflexionar - actuar.

- *La participativa*, facilita los procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios a partir del trabajo individual y colectivo.

- *La problematizadora o reflexivo dialógica*, busca generar procesos de confrontación y problematización que facilitan y apoyan la toma de decisiones ante situaciones cotidianas en las cuales se polarizan dos o más derechos. Favorece el desarrollo del juicio moral.

- *La perspectiva de género como herramienta de análisis*, permite el análisis de la realidad al revelar los desequilibrios de poder por géneros, ocultos debido a su carácter identitario. Analiza el tema de la igualdad y de la diferencia.

Conflicto: referirse al conflicto, no es hacerlo sólo del conflicto bélico sino también a la contraposición de intereses entre personas o grupos, o las diferentes formas de entender el mundo. El conflicto es también un hecho natural de las relaciones sociales por lo que la solución de estos conflictos no puede ser mediante la violencia pues la paz sería evidentemente una ausencia de guerra, pero ante todo y como estructura preventiva, la paz sería *un estado activo* de toda sociedad en la búsqueda de una sociedad más justa.

Normas: es importante que el establecimiento de las normas de relación entre las personas de un grupo sean conocidas y aceptadas por todas. Esto requiere que estas normas se hayan debatido y consensuado. Es importante, también, que las decisiones se tomen de forma inclusiva, teniendo en cuenta todas las voces y teniendo cuidado que la decisión final sea lo más representativa posible.

Valores: Los valores son los derechos y deberes humanos, por eso la persona humana es un ser de valores, un sujeto de derechos y deberes, es decir, un ser digno que procura el conocimiento de sí mismo y de los demás, la valoración de sí mismo, el compromiso por querer realizarse, luchar honestamente por ser alguien, la creatividad para

desarrollarse como persona, luchar mano a mano por y con los demás y promover el reconocimiento y el respeto de esos derechos y deberes fundamentales que nos constituyen como persona.

Violencia: “actitud o comportamiento que constituye una violación o la privación al ser humano de algo que le es esencial como persona; integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...”⁴ La violencia actúa como un instrumento de poder que somete a mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante acciones que van desde el deseo de controlar, dominar y someter, hasta el uso y abuso de la fuerza física.

La EPDH: violencia, maltrato y abuso sexual infantil

Tipos de Violencia

El maltrato y abuso sexual del que son víctimas las niñas, los niños y adolescentes está directamente relacionado con la violencia, por lo cual es importante entender como opera ésta a través del análisis que hace la EPDH.

Violencia directa: es la violencia que se ejerce sobre los cuerpos y la personalidad de los niños, niñas y adolescentes y se expresa en golpes, quemaduras, fracturas, insultos, descalificaciones, abandono, negligencia, y otras formas de maltrato físico o psicológico.

⁴ Seminario de Educación para la paz-Asociación pro Derechos Humanos. Educar para la paz, una propuesta posible. Madrid, Catarata., 2000.

Este tipo de violencia, a pesar de ser el más visible, no es el único. Hay otros tipos menos visibles pero muy presentes y con consecuencias muy graves. De hecho, la violencia directa a menudo es el resultado visible de otras violencias.

Violencia estructural: aunque presente y operante en las relaciones e interacciones de la niñez con el mundo adulto, es una violencia “invisible”, que forma parte de la estructura social y que impide cubrir las necesidades básicas de la niñez, como la generada por la desigualdad social, la malnutrición, la carencia de servicios sanitarios y educativos básicos, el subempleo o desempleo de quienes son el sustento de las personas menores de edad. En este nivel se ubican y generan los principales factores de riesgo que exponen a la niñez a situaciones de maltrato y abuso sexual.

Violencia cultural: aquellos aspectos del ámbito simbólico (religión, cultura, lengua, arte, ciencias...) que se utilizan para justificar o legitimar la violencia estructural o directa. Aquellas argumentaciones que nos hacen percibir como "normales" situaciones de violencia profunda. La violencia cultural también puede tomar el nombre de cultura de la violencia.

En este nivel se ubican las ideas o nociones que se sostienen y se sustentan por la tradición, el uso o la costumbre, de lo que es la niñez y que legitiman un tipo de trato o relación con el mundo infantil, donde la violencia directa se expresa de múltiples formas. Cada sociedad genera sus propias nociones, pero en el caso de México, para analizar y desconstruir estas ideas conviene revisar expresiones que reflejan una visión negativa de la infancia:

“Chamaquear”. Sinónimo de tomarle el pelo, engañar o subestimar a otra persona tratándola como si fuera un menor de edad.

“Su comportamiento es muy infantil”. Idea que descalifica y asocia comportamientos caprichosos, inmaduros, carentes de juicio de manera directa con la niñez.

“Son mis hijos/as y yo hago con ellos lo que quiera”. Idea de posesión y sometimiento absoluto, cosifica y niega la dignidad de la persona.

“Al hijo mas querido se le pega más seguido”. Idea equivocada de “disciplina” o “fijación de límites” que justifica el uso de la violencia directa sobre la niñez y adolescencia.

“La letra con sangre entra”. Justifica el maltrato físico como método de enseñanza en los escenarios escolares y familiar.

“Llora como niña”. Descalificación por género y por edad, expresar los sentimientos es un signo de debilidad.

“Los niños no lloran”. Noción que niega la expresión de emociones y sentimientos a los niños y los califica como vergonzantes por ser particulares del género femenino.

“El último es vieja”. Idea que asocia la incompetencia o falta de habilidad al género femenino.

“Las niñas calladitas se ven más bonitas”. Expresa una visión de la femenino como pasivo, y sometido a los deseos de otro.

Educar para la paz y los derechos humanos, es construir una nueva visión sobre la persona en lo general, de la niñez en particular, es plantear relaciones noviolentas entre adultos y niños, niñas y adolescentes basadas en la dignidad y los derechos. Es trabajar los sentimientos y emociones personales, los juicios individuales y grupales y el compromiso activo de llevarlo a cabo, analizar los valores fundamentales, promover la reflexión y el diálogo.

DINÁMICA: ¿ES ESTO VIOLENCIA?⁵

Propósito: Analizar el concepto de violencia. Entender y diferenciar los tres tipos de violencia: directa, cultural, y estructural.

Materiales: Fotocopias de los textos para cada participante.

Duración: 50 minutos

Se analiza primero el concepto de violencia y sus tipos, a partir de estos se pide que cada persona lea sus tres textos individualmente. Hacemos grupos de tres o cuatro personas que deben responder a las preguntas seleccionadas; ¿Identificas violencia en estos dos textos? Si la ves: ¿Cómo es?, ¿Cómo se expresa? ¿Cuál imaginas que puede ser su causa? ¿Qué consecuencias tiene? ¿Quién la sufre? ¿Qué sufre? ¿Alguien se beneficia de esta violencia?

Se recogen los comentarios de todos los grupos. ¿Todo el grupo ha opinado lo mismo? ¿Han aparecido los tres diferentes tipos de violencia? ¿Podríamos pensar en ejemplos cotidianos o que nos sean cercanos de alguno de los diferentes tipos de violencia?

Texto 1. Raquel Malasuerte: peregrina de la ciudad⁶

Tose sin cesar como queriendo vomitar. Sonríe pero su mirada se ve perdida. A simple vista parece un niño, pero su nombre es Raquel. Tiene 14 años y desde los 8 vive en la calle. Esta noche dormirá en una de las puertas de la iglesia de santa Inés, en las calles de Moneda y Academia, en el centro Histórico. Ya tiene preparados sus cartones y un plástico de color rojo.

⁵ Programa de educación para la paz - Escola de Cultura de Pau Educacioxpau@grups.pangea.org. Adaptada por Morales, R.S. para el Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, CDHDF, México, 2005.

⁶ Torres, Alberto. En Guardianes de la Ciudad. El Relator No. 10, CDHDF, México, 2003.

Raquel salió de su casa huyendo de una situación familiar. “Se me hizo fácil porque aquí soy más libre”. Su mamá es alcohólica y el que vivía con ella me acariciaba aunque yo no quisiera, cuando la dije a mi mamá me dijo que era una pinche chillona mentirosa; un día me corrió de su casa. Un tiempo anduve en un parque allá por Panteones, luego me quedé en Salto del Agua y después me fui al metro Hidalgo con unos chavos; un día me agarró la tira, según por andarme drogando en la vía pública, me pegaron y (...)”, la violaron. Asegura que los policías iban seguido. Cuando les reclamaron, “ellos nos pegaron y nos amenazaron, no querían que estuviésemos ahí, que nos sacaramos a la chingada, que ellos no habían sido”.

En la esquina de Moneda con Correo Mayor, llamada hasta 1928 la Primera Calle del Indio Triste, una pareja de ancianos hace su cama. Al lado del Hotel Moneda un niño de no más de 5 años se acuesta envuelto en un plástico. Toda la calle en ambas aceras ya está ocupada. En las entradas de comercios las puertas de la iglesia y en cualquier recoveco, docena de indigentes, en su mayoría niños y niñas que han sido víctimas de maltrato infantil, se convierten en los guardianes del Centro Histórico. Ahí a la puerta de la iglesia de Santa Inés está Raquel.

Texto 2. Olvidan a su bebé por el cine⁷

La noche del domingo, Oscar y Yesenia fueron al cine en el taxi que él maneja. Hasta ahí es una escena que se repite por toda la ciudad. El único detalle es que la pareja abandonó a en el coche a su bebé de 8 meses mientras ellos iban a divertirse.

⁷ González Rafael. En Reforma, Primera, 15 de junio, 2004.

Cuando Oscar G. y Yesenia B. de 21 y 22 años, respectivamente, disfrutaban de una película, su hija estallaba en llanto en el taxi pirata estacionado en una plaza comercial de Iztapalapa.

Al escuchar el llanto los vigilantes de la plaza se acercaron al taxi y al asomarse por la ventana descubrieron a la pequeña con un frasco de limpiador para llantas que se llevaba a la boca. Los guardias llamaron a una ambulancia que la llevó a un hospital. Cuando Oscar y Yesenia salieron del cine se dirigieron al a taxi donde se encontraron con los policías.

La pareja fue arrestada por maltrato infantil debido a las lesiones en piernas y otras partes del cuerpo que detectaron en la bebé a quien 8 meses después de nacida aún lo le ponen nombre ni ha sido registrada.

Texto 3. El caso Inés.⁸

Originaria de una familia pobre de Veracruz. Inés salió de casa para arriesgarlo todo en USA. Su historia comenzó en septiembre de 1997, cuando un vecino le habló de oportunidades de empleo bien remunerado en Estados Unidos. Le aseguró que como mesera ganaría al menos cuatro veces lo que podría ganar haciendo lo mismo en México. Aceptó la oferta con la promesa de que sus documentos migratorios serían arreglados y tendría libertad para cambiar de empleo si así lo quisiera.

⁸ Zavala, O. Revista Proceso 1220, reportajes No.3, en La explotación sexual comercial infantil. UNICEF, DIF, IMP. México, 2000. p.110

Pero nunca llegó a un restaurante, ingresó a una red de prostitución internacional que la obligó a vender su cuerpo por tiempo indefinido y sin opciones. “Fui esclavizada durante varios meses”, dijo Inés al Comité de relaciones exteriores del Senado estadounidense. Inés y su amiga fueron llevadas a la frontera texana de Brownsville y de allí a la ciudad de Houston.

Su amiga resultó tener experiencia en el negocio y le advirtió que de nada serviría resistirse. Irían tras su familia si se negaba a pagar. Y si se escapaba, la encontrarían. Un hombre las y trasladó hasta un trailer en Avon Park, Florida.

“Fue allí cuando me enteré de mi destino. No trabajaría en un restaurante. Me dijeron que debía 2 mil quinientos dólares por haberme llevado de contrabando y que debía pagar vendiendo mi cuerpo a los hombres. Estaba horrorizada. Enseguida me dieron ropa ajustada y me dijeron que tendría qué hacer. Un hombre armado vendería los boletos a los clientes en el trailer. Los boletos eran condones. Cada boleto se +vendía entre 22 y 25 dólares. El cliente señalaba a la joven que quería y ella lo llevaría a uno de los dormitorios. Al final de la noche tendría que entregar los empaques de los condones. Cada paquete representaba la deducción de mi deuda.

“Cada 15 días cambiaban de ciudad. Los trailers se estacionaban en parajes desolados para mayor seguridad. Algunas de ellas, explicó Inés, tenían 14 años de edad. En cada trailer trabajaban hasta cuatro y nunca se les permitía salir, el abuso era permanente. Los jefes de cada trailer violaban a las jóvenes que se resistían a trabajar. Una de ellas fue encerrada en un closet durante 15 días. Cada mujer servía un promedio de 35 clientes al

día. Al terminar la noche, era el turno de los jefes para que violaran a las jóvenes una vez más.”

La EPDH: desarrollo de capacidades y competencias para la paz

DINÁMICA: “ ILUSTREMOS LA PAZ”⁹

Propósito: Observar las propias percepciones de paz y de “no paz”. Analizar el concepto de paz y el de violencia. Darse cuenta que es más fácil identificar elementos de violencia que de paz, y que cuesta concretar la idea de paz.

Duración: 50 minutos

Se forman pequeños grupos (de 6 a 10 personas por grupo), de manera que quede un número par de grupos. Se pide a la mitad de grupos que monten con sus cuerpos una imagen estática que transmita la idea de paz. A la otra mitad de grupos se les pide que preparen una imagen de «no paz».

Se les deja unos minutos para prepararlo (con tres minutos basta, ya que la espontaneidad es un factor importante). Se pide a un primer grupo que represente su imagen mientras que el resto de grupos la observan e identifican lo que ha querido mostrar. Se anima a los participantes observadores/as a comentar qué les sugiere la imagen y qué sentimientos o emociones les provoca. Uno tras otro, cada grupo representa su imagen y los demás la observan y valoran. Es importante que el/la

⁹ Programa de educación para la paz - Escola de Cultura de Pau Educacioxpau@grups.pangea.org. Adaptada por Morales, R.S. para el Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, CDHDF. México, 2005.

educador/a recoja las impresiones surgidas para poder incluirlas a los comentarios de evaluación y a la introducción de contenidos.

¿Ha sido fácil o difícil pensar qué imagen representar? ¿Han salido muchas o pocas posibilidades diferentes? Qué nos es más fácil, ¿imaginar imágenes de paz o de violencia? ¿Por qué? ¿Nos es fácil identificar emociones? ¿Cuáles han salido en unas imágenes y cuáles en las otras? ¿Cómo concretamos el concepto de paz? ¿Cómo concretamos condiciones sociales y personales para la paz?

Es habitual que las imágenes de «no paz» generen más riqueza de adjetivos, comentarios y emociones que las de «paz». También es habitual que resulte más rápido, sencillo y rico pensar imágenes de «no paz» que de «paz». Esto se debe a que tenemos más referentes de violencia que de paz, esto es una evidencia más de la fuerte implantación de la cultura de la violencia.

Paz

La paz sería “evidentemente” una ausencia de guerra, pero ante todo y como estructura preventiva, la paz es o debiese ser un estado activo de toda sociedad en la búsqueda de una sociedad más justa.

La paz es una forma de interpretar las relaciones sociales y una forma de resolver los conflictos inevitables que la misma diversidad presenta en la sociedad.

En esta sociedad los mecanismos para resolver los conflictos deberían ser los propios de las capacidades que la inteligencia humana nos permite como: la *comunicación, el diálogo y la cooperación*.

Estas capacidades consideradas las básicas de una cultura de la paz, deberían ser aplicadas en todos los ámbitos y escalas de la sociedad: en la familia, en la escuela, en la empresa, en la política y también a nivel local y a nivel internacional.

¿Qué capacidades y competencias desarrollar para alcanzar los propósitos que la EPDH propone, particularmente en relación al problema del maltrato y abuso sexual de la niñez?

Las que fomenten la construcción y desarrollo del yo y del nosotros en sociedad.

En un plano individual, que no individualista, las que fortalezcan el desarrollo de la persona, del niño, niña o adolescente, de su autonomía, su autoafirmación, y el conocimiento propio que le permita exigir sus derechos, hacer respetar su integridad independientemente de su edad, sexo, condición social, económica o cultural.

En lo colectivo, ya que la persona es siempre *un ser en si mismo* pero también *un ser para con los demás*, debe tender al desarrollo de la tolerancia, de la convivencia solidaria, el diálogo y la construcción de consensos que permita desarrollar en medio de la diversidad y multiculturalidad, actitudes de cooperación, empatía, y la resolución *noviolenta* de los conflictos.

Capacidades y competencias



CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

Para un mayor desarrollo del tema capacidades y competencias en materia de educación para la paz y los derechos humanos recomendamos consultar el Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La EPDH: metodología del juego para el desarrollo de capacidades

DINÁMICA: “EL MURAL”¹⁰

Propósito: Analizar el resultado de las diversas actitudes ante un conflicto como la acomodación (pierdo/ganas), la cooperación (gano/ganas), la competición (gano/pierdes) y la evitación (pierdo/pierdes)

Materiales: varias revistas, 2 tijeras, 1 lápiz adhesivo y 4 hojas tamaño rotafolios

Duración: 35 minutos

Dividido el grupo en subgrupos, la indicación es que cada grupo realizará un mural durante un tiempo determinado y elijan un tema de su interés, utilizando el material que está al centro del salón. El material se pone al centro del salón, en un lugar visible, no se reparte entre los equipos.

Se divide el grupo en 4 equipos y se entrega una de las siguientes consignas por equipo, indicando que deben de comportarse como se señala en cada una.

Consigna 1: No te importan tus objetivos, buscas satisfacer a los otros. Solicita el material que necesites y si los demás no quieren dártelo no muestres resistencia, acepta y cede ante los otros. No te confrontes.

Consigna 2: Competir es lo más importante. Te interesa terminar tu mural a costa de lo que sea. Se vale hacer y comportarte como sea necesario y llegar hasta las últimas consecuencias para ganar y hacer perder a los otros. No importa

¹⁰ La alternativa del juego II, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.187.

que tengas que pasar por encima de otros. La relación con los otros equipos no importa.

Consigna 3: Todos tenemos derecho a expresar nuestras ideas y hacer el mural. Permite que todos ejerzan ese derecho. Te importa tener una buena relación con todos e intentas integrar a los demás equipos al trabajo.

Consigna 4: Evita confrontaciones, incluso no te importa terminar tu mural ni que otros lo terminen. Haz a un lado cualquier problema.

Analizar cómo se sintieron las personas y qué contribuyó a actuar de determinada manera para resolver el conflicto. Explicar el sentido de rol que jugaron durante la dinámica.

DINÁMICA: “BARÓMETRO DE VALORES”¹¹

Propósito: Permitir al grupo tomar conciencia más claramente, de lo que les une y de lo que les distingue. A partir de un reparto equilibrado, practicar un ejercicio de escucha activa. Favorecer la flexibilidad de posiciones y la búsqueda del consenso a partir de una actitud de diálogo respetuoso y tolerante aún cuando no se compartan los mismos puntos de vista.

Material: un pizarrón, u hojas rotafolios, marcadores.

Duración: 50 minutos

¹¹ La alternativa del juego I, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.126-128.

Consignas de partida: No puede haber actitudes neutrales, cada quien debe pronunciarse. Hay que tomar las afirmaciones tal como se comprenden, no se puede pedir ningún tipo de explicación. Pedir seriedad y silencio, a pesar de los conatos de risa o de hablar. La toma de postura en relación a las proposiciones corresponde a un desplazamiento en el espacio. **A favor** a la derecha, **en contra** a la izquierda, y los +/- entre los dos, separados.

El animador/a presenta las reglas del juego y determina los lugares correspondientes a las diferentes posibilidades.

El animador/a (o mejor un segundo), observa las proposiciones en las que se reparten a favor y en contra, con respecto a cada proposición que divida al grupo en fracciones más o menos equilibradas. Una vez que se han comprendido bien las reglas del juego, el animador/a propone frases que incidan en el tema, en los puntos discutidos a lo largo del curso. Ejemplo: “Por herencia genética los hombres son mas violentos que las mujeres”. Las frases pueden ser aquellas que mejor apoyen o refuercen los contenidos expuestos y que favorezcan las habilidades del diálogo que este ejercicio suscita.

A cada frase las y los participantes han de situarse en el espacio, así como dar las razones de su situación. Una vez escuchadas las razones de ambos lados, se abre la posibilidad da cambiar de opinión, así como de hacer propuestas de reformulación Una nueva frase, que sin salirse del contexto de la inicial pueda conseguir un mayor consenso. Cuando quien anima crea conveniente, puede pedir al grupo que vuelva al centro y enunciar otra frase.

Evaluación. ¿Ha sido fácil situarse ante las frases? ¿Qué ha añadido el tener que situarse físicamente? ¿Qué han aprendido con respecto a los valores de los otros? ¿Y de los propios? A medida que escuchabas otros razonamientos ¿Qué cambios se han producido? ¿Es posible volverse cercano a una persona que tiene valores diferentes a los propios? ...

Módulo 5

Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención para casos de maltrato y abuso sexual infantil

Objetivo: Conocer tanto el marco normativo de los derechos de la niñez, así como el jurídico básico en relación al maltrato y abuso sexual infantil con el propósito de incrementar la participación activa en los programas de detección desde otros ámbitos (escuela, OSC,s, instituciones, etc.), creando una red de informantes multiplicadores que a partir de este curso puedan continuar desarrollando esta labor de sensibilización y vigilancia.

TEMA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	DESARROLLO	MATERIAL
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación power point
Integración grupal	Aprecio, conocimiento	1. Dinámica: "Si yo fuera..."	tarjetas, lápices
La niñez como sujeto de derechos	Clarificación	1. Dificultades de reconocimiento; prejuicios y realidades 2. Los principios fundamentales de la CDN	Computadora, proyector, presentación power point
Normatividad internacional, sobre protección de los derechos de la niñez y maltrato	Clarificación, Cooperación	1. Declaración Universal de los Derechos Humanos 2. Convención sobre los Derechos del niño 3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales 4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Computadora , proyector, presentación power point pizarrón, marcadores
Legislación nacional y local sobre protección de los derechos de la niñez y maltrato	Clarificación, Cooperación	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2. Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 3. Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal 4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 5. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. 6. Ley Federal de Responsabilidades	Computadora , proyector, presentación power point

		Administrativas de los Servidores Públicos 7. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
El maltrato a la niñez como delito		1. Qué es un delito 2. Código Penal para el Distrito Federal <ul style="list-style-type: none"> ✓ Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar, ✓ Violencia familiar Lesiones ✓ Amenazas ✓ Abuso sexual ✓ Violación, artículo ✓ Hostigamiento sexual ✓ Estupro ✓ Incesto ✓ Corrupción de menores e incapaces ✓ Lenocinio ✓ ESCI 	
Opciones para la atención y tratamiento de víctimas de maltrato y abuso sexual	Clarificación,	1. Servicios de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales 2. Estableciendo rutas críticas de atención para casos de maltrato y abuso sexual	Directorio de ONG´s, Cartilla: "Orientación y ayuda..." computadora, proyector, presentación power point
La CDHDF; atribuciones y competencia ante el problema del maltrato y abuso sexual infantil	Clarificación	1. Proyección del Video Institucional de la CDHDF 2. Qué es y qué hace la C.D.H.D.F. 3. Procedimiento para presentar una queja ante la CDHDF	Video Institucional de la CDHDF Cartilla: "El quehacer de la CDHDF" computadora, proyector, presentación power point
Cierre del curso	Aprecio, conocimiento	1. Dinámica: "La Telaraña"	Madeja de estambre De 30 mts.
Evaluación del curso		1. Evaluación escrita del curso 2. Entrega de constancias	Hojas de evaluación, Constancias

Desarrollo y contenidos

Integración Grupal

DINÁMICA: “SI YO FUERA . . .”¹

Propósito: Favorecer el conocimiento y la afirmación de las y los participantes en el grupo, dándoles la oportunidad de manifestar con que se sienten más identificados y que el grupo vaya reconociendo mediante esto a todas las personas.

Materiales: tarjetas preparadas, plumas

Duración: 25 minutos.

Se distribuye a cada participante una tarjeta que lleva escrita la siguiente frase: “Si yo fuera _____ sería...” El espacio se llena con cualquier palabra; río, mar, nube, árbol, libro, música, etc. La idea es que cada participante tenga una tarjeta única y distinta, para que cada quien complete la frase a su gusto. Se les invita a hacerlo con creatividad, y que reflejen en lo escrito parte de lo que piensan o afirman de su persona. Se recogen todas las tarjetas, se distribuye una a cada participante, y se leen una por una ante todo el grupo, preguntando quién creen que escribió la tarjeta. Cuando se ha identificado al autor/a se lee otra tarjeta, así sucesivamente hasta leer todas.

¹ La alternativa del juego I, Seminario de Educación para la Paz/Asociación pro derechos Humanos, Madrid, Asociación pro derechos Humanos, 2000. p.63.

La niñez como sujeto de derecho

DIFICULTADES PARA SU RECONOCIMIENTO: PREJUICIOS Y REALIDADES

La noción de derechos de la niñez, como se mencionó en el módulo 1 es una noción de la modernidad que se tuvo que ir consolidando a lo largo del siglo XX por medio de las aportaciones de distintas disciplinas como la medicina, la psicología, las ciencias de la educación, la sociología entre otras. Reconocer el estatus de niño o niña como persona en desarrollo con necesidades y características particulares, pero con la misma dignidad que los adultos ha sido, al igual que los derechos humanos, una conquista histórica de la sociedad en distintas culturas y latitudes.

Aún hoy, contando con un marco normativo internacional y nacional que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos sigue habiendo resistencias que vencer por medio de la información y la educación, pues esto da lugar a la creación de prejuicios que impiden el goce y disfrute de sus derechos a la niñez. Desafortunadamente estos prejuicios están presentes en todos los ámbitos sociales e impactan negativamente en la niñez. En la familia, en la escuela, entre los servidores públicos de distintas instituciones, en las iglesias, se mantiene una idea equivocada al respecto.

Principales prejuicios y objeciones contra la CDN

Prejuicios	Realidades
<p>Al conocer sus derechos niñas y niños se vuelven más desobligados y chantajistas, y a los padres de familia y adultos en general será más difícil meterlos en cintura.</p>	<p>El respeto no se pierde por conocer los derechos, a una persona se le respeta cuando ella es capaz de respetar, de educar en el respeto. No podemos pedir a los niños/as respeto si no los respetamos.</p> <p>Comúnmente cuando un niño/a amenaza a alguien con "acusarlo con la comisión de derechos humanos", es porque esa persona lo ha amenazado con golpearlo o agredirlo (incluso a veces de broma) o bien, ya lo ha hecho.</p>
<p>Conocer los derechos lleva a los niños/a a no obedecer a los adultos.</p>	<p>La idea de derechos de los niños/as no niega la autoridad necesaria para una relación con los ellos, pero ésta debe evitar el autoritarismo y sobre todo los golpes o cualquier tipo de maltrato físico y psicológico. La idea de derechos lleva a buscar formas no violentas de relación.</p> <p>Más que ciega obediencia, los niños/as deben de ser formados en el respeto a sus semejantes y en tomar en cuenta las opiniones de las personas, sobre todo las de su familia. La idea de derechos sí motiva a utilizar argumentos y formas que ayuden a los niños/as a razonar.</p>
<p>Con los derechos ya no se les puede decir a los niños/as que hacer o cómo comportarse</p>	<p>La idea de derechos de la infancia refuerza el papel de la familia o de tutores para criarles y educarles, eso incluye orientarles y guiarles.</p> <p>Lo que la idea de derechos enfatiza es la importancia de animar a los niños/as a expresarse y la de tomar en cuenta sus opiniones y sentimientos, sobre todo cuando se toman decisiones que afectan su vida. Esta experiencia les promueve en ellos mismos, el respeto a las opiniones de otros.</p>

Prejuicios	Realidades
Los derechos sólo sirven para que los infractores queden impunes	Aplicar los derechos de la infancia implica primero que nada buscar medidas para prevenir que niñas y niños entren en conflicto con la ley. Luego se trata de que aquellos que quienes se hayan conflictuado tengan un proceso apegado a derecho y que se privilegien las medidas socioeducativas que garanticen que no se vuelva a cometer una infracción, pero de ninguna manera se trata de solapar o encubrir
Hay momentos en que es necesario olvidarse de los derechos de un niño/a, incluso por su bien.	Los derechos son algo que poseen niñas y niños y que nadie puede quitarle y a los que no puede renunciar. Quizá no nos guste a veces que los niños/as también tengan derechos, pero debemos de aprender a respetarlos y a entenderlos, eso nos permitirá comprender que siempre lo mejor para ellos es garantizarlos.

(Del Protocolo operativo para la detección, protección, y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Libro 6, p.15,16. OIT, IPEC.)

Los principios fundamentales de la CDN

Frente al problema del maltrato y abuso sexual infantil es necesario afirmar los derechos la niñez no como caridad, prerrogativa, opción, o acción benevolente de la sociedad o del Estado, sino en términos de la obligación de responder a derechos de personas, lo cual le da el poder a la gente para demandar justicia como derecho. Esta exigencia se ha puesto de manifiesto en múltiples foros y posiciones teóricas frente a los derechos de la niñez, por lo cual es importante recurrir una vez mas a los planteamientos normativos de la Convención sobre los derechos del niño, específicamente a la noción que surgen de los cuatro principios básicos que forman esta Convención.

Conviene considerarlos de la forma que lo hace el trabajo de la OIT/IPEC en el marco de su análisis de la explotación sexual comercial infantil como una de las formas mas graves de abuso y que aplican también para el tema del maltrato.

Principios	Implicaciones	Consecuencias para el trabajo con víctimas de Maltrato
No discriminación	<p>Realizar acciones para impedir y combatir la discriminación sufrida por niñas y niños por cualquier circunstancia o condición. discriminación no se opone a la diferenciación legítima entre los niños/as, por ejemplo respetar la "evolución de sus facultades" o discriminar positivamente a los niños/as que viven en condiciones excepcionalmente difíciles, mismos que necesitan especial consideración.</p> <p>Los gobiernos deben de establecer medidas específicas destinadas a garantizar el disfrute de los derechos de niños/as más desfavorecidos, por ejemplo, los que viven o trabajan en la calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Evitar en todo momento que el niño/a víctima sea penalizado o estigmatizado. ⊕ Asegurarse de que las medidas no maltraten al niño/a en el proceso de investigación e intervención. ⊕ Adoptar medidas apropiadas para proteger a los grupos especialmente vulnerables: niños/as de la calle, con capacidades diferentes, institucionalizados, etc. ⊕ Reconocer la vulnerabilidad de los niños víctimas y adaptar los procedimientos de forma que se reconozcan sus necesidades especiales, incluidas las necesidades especiales para declarar como testigos. ⊕ Evitar todos los prejuicios hacia niñas, indígenas o cualquiera motivado por razones físicas, mentales, sociales o culturales.
El interés superior del niño/a	Valorar las repercusiones de las políticas sobre los niños/as, incluidas las políticas de ajuste económico	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Evitar que el derecho del niño/a víctima quede supeditado en cualquier momento al

	<p>y de recorte presupuestario.</p> <p>Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento, garantizando que los grupos más vulnerables se vean protegidos contra los efectos adversos de las políticas económicas. Además esto implica la imposibilidad de derogar los principios de la Convención aún en situaciones de emergencia.</p> <p>Demostrar que se han investigado los derechos del niño/a y se les ha dado una consideración primordial, sobre todo ante situaciones en donde este interés entra en conflictos con los de otros grupos o personas.</p> <p>Asegurar el bienestar de los niños/as sobre todo cuando éste se encuentra amenazado y con mayor razón cuando las familias no quieren o no pueden proteger al niño e independientemente de los derechos y deberes de los padres y de otras personas responsables del niño ante la ley.</p>	<p>derecho de cualquier adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊕ Dar prioridad a los niños/as cuando se brinde un servicio o atención relacionada con la función que se desempeña. ⊕ Establecer procedimientos adecuados para dar a los niños/as acceso efectivo a los procedimientos de denuncia, en condiciones humanas. ⊕ Evitar toda violación de algún derecho del niño/a en cualquier momento del proceso, aún bajo el argumento de que “es por su bien” necesario para brindar una atención apropiada. ⊕ Brindar una atención expedita y eficiente. Garantizar que durante cualquier momento del proceso el niño/a pueda estar acompañado por ente de su entera confianza.
<p>Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo</p>	<p>Adoptar medidas para proteger el derecho a la vida y evitar todo tipo de actividades que de forma intencional redunden en perjuicio de la vida humana. Entre las primeras se encuentran la aprobación de medidas para aumentar la esperanza de vida y reducir la mortalidad de los lactantes y los niños/as, así como la prohibición de la pena de muerte, la eliminación de las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias, y de las situaciones de desaparición forzada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Velar por medidas que eviten en todo momento que un niño/a se vea envuelto en las redes de prostitución y pornografía. ⊕ Prestar la debida asistencia durante todo el proceso a los niños/as víctima ⊕ Tomar las medidas necesarias para que un niño/a que ha sido víctima de la ESCI vea restituidos lo antes posible sus derechos a la alimentación, salud,

	<p>Promover una vida donde impere la dignidad humana: asegurar plenamente el derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos el derecho a la vivienda, a la alimentación y al más alto nivel posible de salud. Se deben asegurar estos derechos "en la máxima medida posible", es decir, se tienen que tomar todas las medidas necesarias para que las actividades realizadas en esta esfera tengan la mayor prioridad</p>	<p>educación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊕ Brindar programas o canalizar a aquellos en donde sea posible reducir los daños provocados por la ESC en un niño/a. ⊕ Proteger debidamente la intimidad e identidad de los niños/as víctimas y adoptar medidas para evitar la divulgación de información que pueda conducir a la identificación de esas víctimas. ⊕ Velar por la seguridad de los niños/as víctimas, así como por la de sus familias y los testigos a su favor, frente a intimidaciones y represalias
<p>Respeto a la opinión del niño/a</p>	<p>Disponer lo necesario para tener debidamente en cuenta las opiniones del niño/a en todo momento y en general todos los casos en que los que los asuntos en juego afecten al niño.</p> <p>Garantizar la participación activa de los niños/as y su intervención en todas las decisiones que los afectan.</p> <p>Estudiar y desarrollar nuevas formas para alentar a que los niños/as expresen sus opiniones y estas sean tomadas en cuenta debidamente.</p> <p>Establecer garantías para que este derecho se ejerza aún en situaciones en las que, aunque el niño/a sea capaz de formarse una opinión propia, no pueda comunicarla.</p> <p>Garantizar que el derecho a que el niño/a exprese</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Informar a los niños/as víctimas de sus derechos, su papel, el alcance, las fechas y la marcha de las actuaciones y la resolución de la causa en la que se encuentra involucrado. ⊕ Autorizar la presentación y consideración de las opiniones, necesidades y preocupaciones de los niños víctimas en las actuaciones en que se vean afectados sus intereses personales. ⊕ Buscar formas alternativas a través de las cuales los niños/as puedan expresar su opinión e información relevante para protegerle. ⊕ Evitar que la opinión y criterio del niño/a

	<p>libremente su opinión como medida para garantizar que su opinión sea un factor importante en las decisiones que lo afecten.</p> <p>Permitir que el niño/a participe en la aplicación de este derecho y en especial en todos los niveles de formulación de las políticas y acuerdos gubernamentales.</p>	<p>sea manipulado por cualquier persona en todo el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Capacitarse para saber realizar las preguntas que ayuden a los niños/as a expresar su opinión y para entender las diferentes etapas y características del desarrollo infantil, así como valerse de expertos en estas áreas para requerir su colaboración. ✦ Evitar los entornos o situaciones que puedan inhibir la opinión del niño/a, o le resulten amenazantes.
--	--	---

Normatividad internacional sobre la protección de los derechos de las y los niños y maltrato infantil

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Art. 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Art. 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición...

Art. 3. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Art.6. 1.Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Art.19. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Art. 24. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud; a. Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b. Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños; d. Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal...

Art. 27. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Art. 32. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Art. 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

Art. 35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Art. 37. Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. b. Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.

Art. 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Art. 10. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil...

Art. 11. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental... Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas...

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Art. 6. No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez...

Art. 10. Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento...

Art. 23. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado...

Art. 24. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Legislación nacional y local sobre protección de los derechos de las y los niños y el maltrato infantil

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 4. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El estado otorgará facilidades para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez...

Art. 102b. Se establecerán organismos de protección de los derechos humanos. Se formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 5. La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, procurarán implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República...

Art. 11b. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas y refiere los conceptos siguientes: abandono, acciones de participación, acciones de prevención, de protección, de provisión, actividades marginales , asistencia social, atención integral, atención y protección integral especial, hogar provisional, niña o niño, niñas o niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social y obligaciones de las organizaciones sociales o privadas...

Art.13c. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente. En las escuelas o instituciones similares, los educadores o maestros serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

Art. 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su desarrollo o su derecho a la educación... Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente se les protegerá cuando se vean afectados por: a. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

Art. 49. Es obligación de los padres de protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental, ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Art. 49. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas...

Art. 48. Señala que cualquier persona, servidor público, autoridad o dependencia que tenga conocimiento de que alguna niña o niño hayan sufrido maltrato o se encuentre en

riesgo su integridad, tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento del agente del ministerio público.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Art. 10. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevaran a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:...Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten...

Art. 11; III, IV. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevaran a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños: ... Promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad;...Promover las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar....

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Define a los generadores y receptores de violencia familiar y lo que esta implica, se encarga del diseño de programas generales de asistencia y prevención de la violencia familiar, la creación de unidades de atención de la violencia familiar y buscar el fortalecimiento de la prevención de la violencia familiar.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL OBLIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DF FRENTE A NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

Art. 2. La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal, estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá por conducto de su titular o de sus agentes y auxiliares, Conforme a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables: ... Proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general, en los términos que determinen las leyes;...

Art. 4c. En materia de atención a la víctima o el ofendido por algún delito: Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de delitos de violación o secuestro.

Art. 8. La protección de los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, ancianos y la de otros de carácter individual o social, consistirá en la intervención en procedimientos jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales aplicables, o cuando estén en una situación de daño o peligro.

El maltrato a la niñez como delito

¿QUÉ ES UN DELITO?

Acción u omisión vulneradora de una ley penal que además reúne los requisitos de tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.²

NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL³

En materia de maltrato hacia las niñas y los niños, este código contempla los delitos y sus sanciones en los temas de:

- *Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar; artículos 193, 194, 196.*
Al que abandone a cualquier persona o no proporcione los recursos necesarios para la subsistencia de quien se tenga la obligación de suministrar alimentos o se dejen al cuidado de un pariente, o de una casa de asistencia. Se perseguirá de oficio.
- *Violencia familiar, artículos 200, 201, 202.* Uso de medios físicos o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, o en contra de la persona que esté sujeta a su custodia o guarda se produzcan lesiones o no. La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

² Curso Sistemático de Derechos Humanos. I. Glosario. P.4. www.eurosur.org

³ Nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 25 de enero de 2006. México, Raúl Juárez Carro Editorial, 2006.

- *Lesiones, artículos 130, 131, 132 135.* Causar lesiones a un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, se le aumentará en una mitad la pena que corresponda, según las lesiones inferidas. Cuando las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se incrementará con dos terceras partes de la sanción prevista. Se perseguirán por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de quince días.
- *Amenazas, artículo 209.* Al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo. Este delito se perseguirá por querrela.
- *Violación, artículo 175.* Al que realice cópula (introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal); o introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral con persona de cualquier sexo, menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo. Se persigue por oficio.
- *Abuso sexual, artículos 176, 177, 178.* Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que

no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto. También si es cometido al encontrarse la víctima a bordo de un vehículo particular o de servicio público o en despoblado o lugar solitario.

- *Hostigamiento sexual, artículo 179.* Al que acose sexualmente con la amenaza de causarle a la víctima un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule. Este delito se perseguirá por querrela.
- *Estupro, artículo 180.* Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño. Este delito se perseguirá por querrela.
- *Incesto, artículo 181.* A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí.
- *Corrupción de menores e incapaces, artículos 183, 184.* Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función

reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.

- *Lenocinio, artículos 189, 190.* Al que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual, induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.
- *Explotación Sexual Comercial Infantil.* En las formas de: Privación de la libertad con fines sexuales, artículo 162; Al que prive a otro de su libertad, con el propósito de realizar un acto sexual. Tráfico de menores, artículo 169; Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor,...lo entregue ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico... Pornografía infantil, artículos 187, 188. Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a un apersona menor de edad a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografiarla, o exhibirla a través de medios... a quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones anteriores.

Nota.- Para la ubicación de las penas correspondientes a cada delito descrito en este apartado remítase al Código Penal del Distrito Federal.

Opciones para la atención y tratamiento a víctimas de maltrato y abuso sexual

SERVICIOS DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Por su complejidad el problema del maltrato y abuso sexual de la niñez requiere no solo de medidas de prevención que siempre serán mejores para impedir la recurrencia de este tipo de delitos, sin embargo cuando éstos ya ocurrieron es importante que las personas que están en contacto con los niños y niñas tengan elementos básicos para atender las necesidades que el maltrato en cualquiera de sus formas demanda. Las víctimas del maltrato y abuso sexual infantil deben ser apoyadas de manera integral desde: lo familiar, médico, psicológico y legal.

Para brindar la ayuda que se requiere es importante contar con una ruta crítica de atención que involucre a las instancias de gobierno y sus dependencias que cuentan con los servicio de ayuda a las víctimas del maltrato así como a las organizaciones de la sociedad civil que cuentan con modelos de intervención probados y eficientes para proporcionar determinado apoyo.

En el Distrito Federal empieza a funcionar el trabajo interinstitucional de organizaciones no gubernamentales, así como de las instituciones de gobierno que tienen el mandato y competencia para intervenir en los casos de maltrato y abuso sexual infantil. A continuación se presentan algunos de los avances en el trabajo de planeación y definición de rutas críticas para la atención de este problema elaborado por *la Red Interinstitucional contra el Maltrato, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial hacia Niñas, Niños y Adolescentes del D.F.*

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CONJUNTA

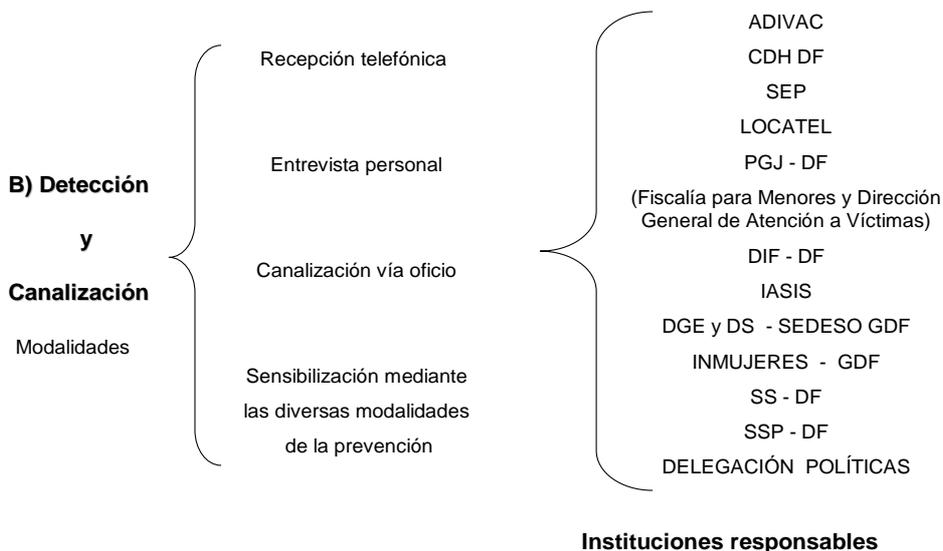
ESQUEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS

Intervención Mediata

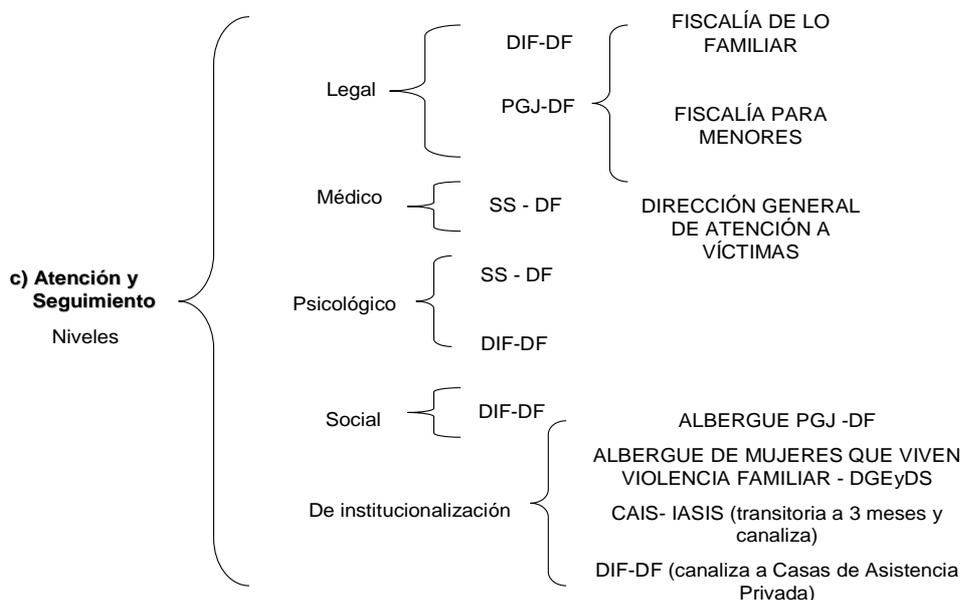
Casos de maltrato infantil que no son considerados como severos



ESQUEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS



ESQUEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS



Es recomendable contar con un directorio de las instituciones del Estado que tienen el mandato y la competencia de intervenir en la detección, atención médica, psicológica, social o legal de las víctimas de maltrato o abuso sexual. En este documento deben aparecer también las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen sus servicios en cualquier nivel de intervención y a las cuales se pueden remitir a las niñas, niños, adolescentes, y los familiares de éstos que lo requieran.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF): atribuciones y competencia ante el problema del maltrato y abuso sexual infantil

PROYECCIÓN DE VIDEO: VIDEO INSTITUCIONAL DE LA CDHDF

Autor: CDHDF, Dirección General de Comunicación Social, 2005

Duración: 10 minutos

Resumen: Este material ofrece una visión de la CDHDF a través de un recorrido de las áreas sustantivas que la componen, se describen sus principales funciones y atribuciones. Concluye el video exponiendo el procedimiento para la presentación de una queja por parte de quien lo solicite.



QUÉ ES Y QUÉ HACE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL⁴

La CDHDF se creó el 22 de junio de 1993 como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo objeto es proteger, defender, vigilar, promover, estudiar y difundir los derechos humanos establecidos en el orden jurídico.

Es la institución encargada de conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Distrito Federal o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal.

⁴ www.cd hdf.org.mx

El presidente de la CDHDF —también llamado *Defensor del Pueblo*— es designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y su actuación al frente de la Comisión es autónoma, es decir, no está supeditado a autoridad o servidor público alguno. El funcionamiento está regido por su propia Ley y su Reglamento Interno.

Las tareas fundamentales de la Comisión son la promoción y la defensa de los derechos humanos. En el marco de las acciones de promoción, se busca transformar la realidad de violaciones a sus derechos que viven diversos sectores de la población, por esta razón la CDHDF a través de la Dirección General de Educación desarrolla un programa de educación de carácter informativo, formativo y preventivo entre los habitantes la ciudad de México.

Por medio de programas especializados, diseñados de acuerdo a las necesidades y particularidades de la población infantil, juvenil, adulta mayor, servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, y grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros, la CDHDF contribuye a la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas bajo el principio de la no discriminación.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA CDHDF.⁵

¿Qué es una queja?⁶

La queja es el medio jurídico instaurado por la CPEUM para que los organismos de protección de los derechos humanos creados en el apartado B del artículo 102

⁵ Idem.

⁶ Anaya M.A. et al. Glosarios de términos básico sobre derechos humanos. México, CDHDF - U. Iberoamericana Ciudad de México, 2005. p.106

constitucional investiguen los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Las quejas pueden presentarse de la siguiente manera:

Personalmente en:

- Oficinas centrales: Av. Chapultepec #49, Colonia Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México Distrito Federal, Tel. 5229 5600.
- Unidad Norte: Aquiles Serdán 22 altos 2, Col. Aragón, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07000, México Distrito Federal. Tel. 5748 2488
- Unidad Sur: Av. Prol. División del Norte 5662, Col. Barrio de San Marcos, Del. Xochimilco, México Distrito Federal. Tel. 1509 0267.
- Unidad Oriente: Cuauhtémoc 6, 3er piso, esq. Con Ermita, Col. Barrio de San Pablo, Del. Iztapalapa, México Distrito Federal. Tels. 5686 1540, 5686 1230, 5686 2087.
- Unidad Poniente: Av. Revolución 1165, Col. Merced Gómez, Delo. Benito Juárez, México Distrito Federal. Tel. 5651 2587.

Vía telefónica: 5229 5600

Vía correo electrónico: www.cd hdf.org.mx

Datos que debe contener una queja:

- nombre completo
- nombre completo de la(s) persona(s) cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados
- dirección (colindancia, colonia, delegación, código postal, teléfono)
- correo electrónico
- descripción de los hechos y responsables

Verificar que los datos sean correctos. Cualquier duda ponerse en contacto vía correo electrónico: quejas@cdhdf.org.mx

Cierre del curso

DINÁMICA: “LA TELARAÑA”

Propósito: A partir del reconocimiento y afirmación del otro, enfatizar la importancia del trabajo solidario para construir una red de prevención contra el maltrato ya abuso sexual de la niñez, con el esfuerzo, la participación y la cooperación de todos los miembros del grupo.

Materiales: Madeja de estambre de 30 metros

Duración: 25 minutos

El grupo en círculo, sin soltar la punta el facilitador/a comienza lanzando una madeja de estambre a alguien diciendo algo que le guste o valore de esa persona, quien recibe toma el hilo y sin soltarlo lo lanza o otra persona diciéndole algo que le guste o valore y así sucesivamente hasta que todo el grupo forme la red. En ese momento se enfatiza la

necesidad del trabajo conjunto para la realización de intervenciones integrales que trabajen en alternativas de prevención en todos los niveles; con la niñez, la familia, con servidores públicos y con la sociedad en general. La red se puede deshacer regresando la madeja a la persona de quien se recibió, pero ahora mencionando cada quien *cual es la enseñanza más importante que se lleva del curso*. Esto para contribuir al cierre del proceso educativo.

Evaluación del curso

Se aplicará el instrumento de evaluación diseñado en función de la adaptación o ajustes a la propuesta de curso aquí expuesta. Una propuesta es la siguiente:

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
CURSO: PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL**

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Las respuestas que dé a este cuestionario nos ayudarán a replantear el curso del cual ha sido participante. Subraye la opción que exprese su opinión en cada reactivo. ¡Gracias por su colaboración!

Sexo: **Masculino** **Femenino** **Institución, procedencia:** _____

Horario: **Matutino** **Vespertino** **Delegación:** _____

1. El curso me ayudó a analizar críticamente el maltrato y abuso sexual infantil desde la perspectiva de los derechos de la infancia.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

2. Los contenidos expuestos y las actividades realizadas durante el curso me permitieron generar una actitud de aprecio hacia mi mismo y hacia otras personas.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

3. La experiencia del curso me permitirá generar y proponer nuevas acciones para la prevención del maltrato y abuso sexual infantil.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

4. Tengo ahora una mejor comprensión del maltrato y abuso sexual infantil, sus dimensiones, complejidad y consecuencias.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

5. Puedo reconocer otras alternativas de resolución *no violenta* de conflictos que contribuyan a promover el derecho del la niñez a vivir sin maltrato y abuso físico.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

6. Los recursos materiales utilizados en el curso permitieron una mejor comprensión de los contenidos expuestos.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

7. Las dinámicas grupales favorecieron la comprensión y aprendizaje de los contenidos del curso.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

8. Creo que puedo adecuar e incorporar a mi práctica profesional, institucional, y /o personal algunos de los materiales, ejercicios y dinámicas grupales utilizados en el curso.

Totalmente de acuerdo **De acuerdo** **En desacuerdo**

9. El manejo de los contenidos que tienen los expositores y expositoras que conforman el curso es:

Excelente **Muy bueno** **Bueno** **Deficiente**

10. Utilice este espacio para hacer alguna observación, comentario o sugerencia que considere relevante.

Bibliografía

Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales. Save the Children, 2004.

www.savethechildren.com

Acevedo Ibáñez, A. Aprender jugando. Tomo II. México Ed. Limusa Noreiega, 1990.

Anaya M.A. et al. Glosarios de términos básico sobre derechos humanos. México, CDHDF - U. Iberoamericana Ciudad de México, 2005.

Aries, Philip. El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Madrid, Taurus, 1987.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, 1996.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, 2000.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 2002.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2003.

Atención al Abuso sexual Infantil. Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid. España, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, 2000.

Azaola, E; Duarte, M.; González, G; Lemus, J. El maltrato y abuso sexual a menores, UAM, UNICEF, COVAC, México, s.a.

Azaola, Elena. La infancia como mercancía sexual. México, Canada, Estados Unidos, Ed. Siglo XXI, México, 2003.

Azaola, Elena. Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. Cuadernos para la educación en Derechos Humanos No. 2. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2005.

Azaola, Elena. Violencia intrafamiliar y maltrato infantil. CDHDF, México, 2004.

Beristain, Martin. Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social, Ed. Fundamentos, España, 2000.

Blanc Altemir, A. Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal. España, Universitat de Leida, ANUE, 2001.

Bucay, Jorge. Cuentos para pensar, Ed. Oceano, Buenos Aires, 2002.

Caraveo Corona, Yolanda, Pérez Zavala, Carlos. Derechos de los menores, en DFensor, México.

Cascón Soriano, Paco, Beristain Carlos Martín. La alternativa del juego I y II. Juegos y dinámicas de educación para la paz. Ed. El perro sin mecate - Los libros de la catarata, Madrid, 2000.

Cascón Soriano, Paco. Educar en y para el conflicto en los centros, en Cuadernos de Pedagogía, No. 287. España, 2000.

Chu, J. A., Bowman, E.. Trauma and sexuality; the effects of childhood sexual, physical, and emotional abuse on sexual identity and behavior. USA, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, Inc.,2002.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1999/10, Comentario General del CDESC 13, 8 de diciembre de 1999.

Congreso de la Unión. (2002). Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos (2001). México: Porrúa. 2006.

Contra la violencia eduquemos para la paz. Por ti, por mí y por todo el mundo. Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. 3ª ed. México, Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM), 2003.

Convención sobre los Derechos del Niño, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2001.

Corsi, Jorge. Violencia familiar. Ed. Paidós, España, 1998.

Criar sin violencia, todas y todos podemos. Guía práctica para familias y comunidades. Instituto Profundo, CIESPI. Río de Janeiro, 2004.

De Pina, R. y De Pina Vara, R. Diccionario de Derecho. México, Ed. Porrúa, 1997.

Diamond, Jared. ¿Por qué es divertido el sexo. Un estudio de la evolución de la sexualidad humana, Ed. Debate, Madrid, 1999.

El síndrome del niño maltratado. www.board/messages/1163.html

Estado mundial de la infancia 2003, UNICEF, N.Y., 2003.

Explotación Sexual Comercial Infantil. Paquete Básico de Información. OIT, IPEC. s.a.

Finkelhor, David. Abuso sexual al menor. México, Editorial Pax México, 2005.

Focault, Michel. Vigilar y castigar, Ed. Siglo XXI, México 1976.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2001). Manual de Aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño.

Galeano, E. Ayudando a aliviar el dolor. México, 1996.

Galtung, J. Tras la violencia, tres R: reconstrucción, reconciliación, resolución, Ed. Gernica, España, 1998.

García Méndez, Emilio. Infancia - Adolescencia de los derechos y de la justicia, en Infancia, Derecho y justicia, UNICEF, México, 2002.

García, M. Introducción al estudio del Derecho. México, Ed. Porrúa, 2001.

Gloria, Ramírez. “Los derechos de la infancia, un camino sinuoso e incompleto”, La niñez, sus derechos y valores para el nuevo siglo, Memoria, CDHDF, México, s.a.

Gómez Tagle, E. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica. México, INACIPE, 2005.

Hicks, D. Educación para la paz, Ed. Morata, Madrid, 1990.

Hiriart, Vivianee. Yo sexo, tu sexo, nosotros..., Ed. Grijalbo, México, 2001.

How to work with sex offenders. Flora, R., USA, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, Inc., 2001.

Informe Final de la Consulta Infantil y Juvenil 2003. www.ife.gob.mx

Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid. España, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, 2000.

Ireland, T. Child Maltreatment, en Encyclopedia Crime & Punishment, vol. 1:185-191, Thousand Oaks, Sage Publications, 2002.

Jares., X.. Educación para la paz. Madrid, Editorial Popular, 1999.

Lamas, Martha. Cuerpo: diferencia sexual y género, Ed. Taurus, México, 2002.

Lameiras Fernández, María. Abusos sexuales en la infancia, Ed. Universidad de Vigo, España, s.a.

Legislación, políticas públicas y situación de los derechos humanos de la infancia en el Distrito Federal. Un análisis desde la Convención de los derechos del niño, Ed. CDHDF Red por los derechos de la infancia, México 2003.

Lira Sibila,P. Modelo ecológico; perspectiva integradora. ISAMEN, Chile, 2006.

López Albarrán, Karina. Manual de sexualidad, Ed. Centro Madre Antonia, México, 2003.

López, E., Álvarez, M. Guía de Maltrato para maestros.México, AMAIM, 1993.

Maltrato Infantil. Asoc. Murciana de apoyo a la infancia maltratada (AMAIM),
amaim@ono.com

Marco Conceptual de la Estrategia Educativa de la CDHDF. Serie documentos oficiales
No. 7. México, CDHDF, 2005.

Martín Baro, Ignacio. Acción e ideología, UCA Editores, El Salvador, 1983.

Meiru, Philippe. El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido?, Ed.
Octaedro, España, 2004.

Meiru, Philippe. El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido?, Ed.
Octaedro, España, 2004.

Mendive, Gerardo. Oficio sin escuela, Ed. Grafos – Entornos, México, 2000.

Mulling, J., Marquart, J.W., Hartley, D.J.. The victimization of children. USA., The
Haworth Maltreatment & Trauma Press, Inc., 2003.

Normas Internacionales y Nacionales para la protección de los derechos de la infancia
en México. UNICEF, México, 2002.

Ortíz, M. E., Papadimitriou Greta, Educación en derechos humanos, guía metodológica,
Vol. I y II, ed. El perro sin mecate, México 2000.

Páginas de internet, citadas por Azaola, E., en La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos, Ed. Siglo XXI, México, 2003.

Papadimitriou Greta, Programa de educación en los valores de la paz y los derechos humanos, AMNU – ILCE, México, 1999.

Papadimitriou Greta, Romo Meza, S. Capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos, Ed. Mc Graw Hill – CDHDF, México 2004.

Perea M.A., Loredó-Abdalá A., cols. El maltrato al menor: propuesta de una definición integral. Boletín Médico del Hospital Infantil de México, 2001.

Pérez Aguirre, Luis. Si digo educar para los Derechos Humanos, s.a.

Pérez Conchillo María. Sexo a la fuerza. Ed. Aguilar, España, 1996.

Pérez, C. Manual de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil. México, CDHDF, 2003.

Programa de educación para la paz - Escola de Cultura de Pau
Educacioxpau@grups.pangea.org

Protocolo Operativo para la atención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Marco Conceptual, libro 6. México, OIT - IPEC, 2005.

Santamaría, Benjamín. Los derechos de las niñas y de los niños, Ed. Trillas, México, 2002.

Sanz, Fina. Psicoerotismo femenino y masculino, Ed. Kairós, Barcelona, 1997.

Seminario de Educación para la paz-Asociación pro Derechos Humanos. Educar para la paz, una propuesta posible. Madrid, Catarata., 2000.

Senillosa de, Ignacio. El derecho a ser niño. Barcelona, Documentos Intermon, 1999.

Torres, Alberto. Guardianes de la Ciudad. El Relator No. 10, CDHDF, México, 2003.

Torres, Martha. Violencia en el hogar, Ed. Paidós, México, 2002.

Vázquez Mezquita, Blanca. Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores, Ed. Siglo XXI, México, s.a.

Vieth, V.I., Bottoms, B.L., Perona, A.R. Ending child abuse, new efforts in prevention, investigation and training USA, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, Inc., 2002.

Zavala, O. La explotación sexual comercial infantil. UNICEF, DIF, IMP. México, 2000.